RivCo VOTA

Tu voz. Cada voto. Nuestro futuro.

Elección General

martes, 5 de noviembre de 2024

Guía de Información del Condado Para el Votante

Centros de Votación de 11 Días Abiertos del 26 de octubre al 5 de noviembre

Centros de Votación de 4 Días Abiertos del 2 de noviembre al 5 de noviembre

Todos los Centros de Votación Abiertos el Día de Elección, 5 de noviembre de 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

Verifique las Ubicaciones y Horarios de los Centros de Votación en www.voteinfo.net/es

Fecha Límite de Inscripción

21 de octubre de 2024

Rápido • Fácil • Cómodo

En esta elección, cada votante registrado activo recibirá automáticamente por correo una boleta de Votación por Correo.

Información Adicional en el Interior

Solicite Asistencia de Idiomas

Solicitud en la Contraportada para recibir material electoral traducido a idiomas seleccionados disponibles.

IMPORTANT NOTICE

If you received this Spanish copy of the County Voter Information Guide in error, please notify our office so that the second language is removed from your registration by calling us at (951) 486- 7200 or (800) 773-VOTE (8683) or visit our website at www.voteinfo.net

REGISTRO DE VOTANTES DEL CONDADO DE RIVERSIDE
2720 Gateway Drive, Riverside, CA 92507-0918
(951) 486-7200 • (800) 773-VOTE (8683) • Servicio de Retransmisión de California (Marque 711)
Dirección Postal: 2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507-0918
www.voteinfo.net/es

Fechas Importantes

OCTUBRE

Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
		1	2	3	4	5
6	(7)	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	(21)	22	23	24	25	(26)
27	28	29	30	31		

NOVIEMBRE

Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
					1	(2)
3	4	**5**	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

¡Más Días, Más Formas de Votar!

7 de octubre
Todos los votantes inscritos elegibles comenzarán a recibir su boleta por correo este día

Las Ubicaciones para Entregar Boletas abrirán en todo el Condado de Riverside

21 de octubre
Fecha limite de inscripción

26 de octubre
Los Centros de Votación de 11 días abrirán para la votación anticipada en persona en el Condado de Riverside

2 de noviembre
Los Centros de Votación de 4 días abrirán para la votación en persona en todo el Condado de Riverside

5 de noviembre
¡Día de Elección!

Por Correo

Ubicación Para Entregar Boletas

Centro de Votación

Oficina del Registro de Votantes

¡Siga el estado de su boleta!
Regístrese para recibir actualizaciones en:
WheresMyBallot.sos.ca.gov

Para mas información visite www.voteinfo.net/es o llame al (951) 486-7200 o (800) 773-VOTE (8683)

Registro de Votantes

RivCo VOTA

Tu voz. Cada voto. Nuestro futuro.

ART TINOCO
REGISTRO DE VOTANTES

MATTHEW CEBALLOS
ASISTENTE AL REGISTRO
DE VOTANTES

Estimado Votante del Condado de Riverside,

¡El Día de Elección está a la vuelta de la esquina el 5 de noviembre de 2024! Su Guía de Información del Condado Para el Votante está aquí, proporcionando detalles esenciales para votar, incluyendo instrucciones sobre cómo marcar su boleta, información del candidato, una boleta de muestra y otros detalles electorales importantes para revisar antes de votar. Sugerencia: Puede marcar su boleta de muestra y llevarla con usted a cualquier centro de votación para una referencia fácil.

A partir del 7 de octubre de 2024, las boletas se enviarán por correo a todos los votantes activos registrados. Usted puede consultar su inscripción en voterstatus.sos.ca.gov/es o registrarse en registertovote.ca.gov/es-mx.

Vota en cualquier centro de votación. ¡Tenemos más días y más formas de emitir su voto!

- **Devolución de su Boleta**: Usted puede entregar su boleta en cualquier Ubicación segura para entregar boletas a partir del 7 de octubre de 2024 o enviar su boleta por correo a través del Servicio Postal de los Estados Unidos (USPS, por sus siglas en inglés). No se necesita franqueo.
- **Recibiendo su Boleta**: Su boleta debe ser recibida por el Registro de Votantes antes del Día de Elección o con matasellos del Día de Elección y ser recibida dentro de siete días (12 de noviembre de 2024).
- **Seguimiento de su Boleta:** Regístrese en WheresMyBallot.sos.ca.gov.

Votación Anticipada: Vote en persona en la oficina del Registro de Votantes a partir del 7 de octubre de 2024 (excluyendo días festivos) de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Cambio de horario los días 26 - 27 de octubre y 2 - 3 de noviembre de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Para obtener una lista de ubicaciones y horarios, visite voteinfo.net/es.

Día de Elección: Todos los Centros de Votación, incluyendo la oficina del Registro de Votantes, estarán abiertos de 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

La fecha límite de inscripción para votantes es el 21 de octubre de 2024. Para más información o preguntas, llámenos al (951) 486-7200.

¡Gracias por participar en el proceso democrático!

Atentamente,

Art Tinoco
Registro de Votantes

2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE, CA 92507-0918
PRINCIPAL (951) 486-7200
FAX (951) 486-7335
SERVICIO DE RETRANSMISIÓN DE
CA (MARCA 711)
VOTEINFO.NET

Asegúrese de seguir al Registro de Votantes
en Instagram, Facebook, Twitter, y YouTube.

Elecciones en California

La Ley de Elecciones Primarias Abiertas para los Dos Candidatos Principales exige que todos los candidatos a un cargo propuesto por los votantes figuren en la misma boleta electoral. Conocidos anteriormente como cargos partidistas, los cargos nominados por los votantes incluyen cargos legislativos estatales, cargos del Congreso de los Estados Unidos y cargos constitucionales estatales.

Tanto en las elecciones primarias abiertas como en las generales, usted puede votar por cualquier candidato, con independencia de la preferencia de partido que haya indicado en su formulario de registro para votar. En las elecciones primarias, los dos candidatos que reciben la mayor cantidad de votos, con independencia de la preferencia de partido, pasan a las elecciones generales. Si un candidato recibe la mayoría de los votos (al menos 50 por ciento + 1), aun así se deben celebrar elecciones generales.

Los candidatos por escrito para cargos nominados por los votantes pueden postularse en las elecciones primarias. Sin embargo, un candidato por escrito solo puede pasar a las elecciones generales si es uno de los dos que más votos obtuvo en las elecciones primarias. Además, no existe un proceso de nominación independiente para las elecciones generales.

El sistema de elecciones primarias abiertas de California, no aplica a los candidatos que se postulan para presidente de los Estados Unidos, el comité central del condado o para cargos locales.

La ley de California exige que se imprima la siguiente información en esta guía.

Cargos partidistas/propuestos por el partido

Durante las elecciones primarias, los partidos políticos pueden nominar formalmente a los candidatos para los cargos partidistas/propuestos por el partido. Un candidato nominado representará a dicho partido como el candidato oficial para el cargo específico durante las elecciones generales y la boleta electoral reflejará dicha designación oficial. El candidato de cada partido que haya recibido la mayor cantidad de votos en las elecciones primarias pasa a las elecciones generales. Durante las elecciones primarias, los partidos también eligen a los dirigentes de los comités centrales de los condados.

Los votantes solo pueden votar en las elecciones primarias del partido político que manifestaron como de su preferencia al registrarse para votar. Sin embargo, un partido político puede permitir que una persona que se haya negado a revelar su partido de preferencia vote en las elecciones primarias de dicho partido.

Cargos propuestos por los votantes

Durante las elecciones primarias, los partidos políticos no pueden nominar formalmente a los candidatos para los cargos propuestos por los votantes. Un candidato nominado para un cargo propuesto por los votantes durante las elecciones primarias es el nominado del pueblo y no el nominado oficial de ningún partido en las elecciones generales. Un candidato a la nominación para un cargo propuesto por los votantes debe declarar en la boleta electoral si tiene una preferencia de partido calificado o no y cuál es, pero dicha designación de preferencia de partido la hace únicamente el candidato y se muestra solo a fines de informar a los votantes. Esto no significa que el candidato haya sido nominado por el partido designado o que cuente con el respaldo de este, o que haya alguna afiliación entre el partido y el candidato, y ningún candidato propuesto por los votantes será considerado como el candidato designado oficial de ningún partido político. En la guía de información del condado para el votante, los partidos pueden indicar qué candidatos a cargos propuestos por los votantes recibieron el respaldo oficial de dicho partido.

Siempre que cumplan con los demás requisitos para votar por ese cargo, los votantes pueden votar por cualquier candidato para un cargo propuesto por los votantes. Los dos candidatos que hayan recibido la mayor cantidad de votos en las elecciones primarias pasan a las elecciones generales para el cargo propuesto por los votantes, incluso si ambos han especificado la misma designación de preferencia de partido. Ningún partido tiene derecho a que un candidato con su designación de preferencia de partido pase a las elecciones generales a menos que el candidato sea uno de los dos que obtengan mayor número de votos en las elecciones primarias.

Cargos no partidistas

Los partidos políticos no pueden nominar candidatos para cargos no partidistas en las elecciones primarias y, en las elecciones primarias, ningún candidato es el nominado oficial de ningún partido para el cargo específico en las elecciones generales. Un candidato a la nominación para un cargo no partidista no puede designar su preferencia de partido, o la falta de esta, en la boleta electoral. Los dos candidatos que hayan recibido la mayor cantidad de votos en las elecciones primarias pasan a las elecciones generales para los cargos no partidistas.

Centros de Votación

Fechas y Horarios: *26 de octubre – 4 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.
**2 de noviembre – 4 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.
Todos los sitios estarán abiertos el Día de Eleccíon, 5 de noviembre, 7:00am - 8:00pm.

Encuentre su Ubicación más Cercana

Aguanga

Cottonwood School**	Library	44260 Sage Road	92536

Anza

Anza First Southern Baptist Church**	Thompson Hall	39200 Rolling Hills Road	92539

Banning

Banning City Hall**	Council Chamber	99 E Ramsey Street	92220
Sun Lakes Country Club**	North Clubhouse / MPR	545 Twin Hills Drive	92220

Beaumont

Albert Chatigny Community Center**	Multi-Purpose Room	1310 Oak Valley Parkway	92223
Beaumont Civic Center**	Gymnasium	550 E 6th Street	92223
Beaumont Unified School District Office**	District Office Board Room	350 W Brookside Avenue	92223
Noble Creek Community Center**	Copper Room	390 Oak Valley Parkway	92223

Bermuda Dunes

Bermuda Dunes Community Center**	Multi-Purpose Room A	78400 Avenue 42	92203

Blythe

Zion Lutheran Church**	Parish Hall	721 E Chanslor Way	92225

Calimesa

Norton Younglove Senior Center**	Large Room	908 Park Avenue	92320

Canyon Lake

Canyon Lake City Hall**	Council Chambers	31516 Railroad Canyon Road	92587

Cathedral City

Cathedral City City Hall**	Study Session Room	68700 Avenida Lalo Guerrero	92234
Cathedral City Library**	Community Room	33520 Date Palm Drive	92234
Northgate Community Church**	Kids Town Center	30010 Date Palm Drive	92234

Cherry Valley

Cherry Valley Grange Hall**	Activity Room	10478 Beaumont Avenue	92223

Coachella

Coachella Branch Library**	Program Room	1500 6th Street	92236
Coachella Community Center**	Main Room / Multi-Purpose Room	51251 Douma Street	92236

Corona

Aaron Mitsubishi**	Showroom	2550 Wardlow Road	92882
Ayres Hotel Corona**	Newport Room	2260 Griffin Way	92879
Centennial High School**	PAC Foyer	1820 Rimpau Avenue	92881
Circle City Center*	Activity Room B	365 N Main Street	92880
Corona High School**	Theater Lobby / Performing Arts	1150 W 10th Street	92882
Corona Public Library**	Francis Aldama Martinez Room	650 S Main Street	92882
Home Gardens Library**	Community Room	3785 S Neece Street	92879
Islamic Society of Corona**	Multi-Purpose Room	465 Santana Way	92881
Lake Center at Trilogy at Glen Ivy**	Tahoe Room at the Lake Center	24477 Trilogy Parkway	92883
Luiseño Elementary School**	Gymnasium	13500 Mountain Road	92883
Peppermint Ridge*	Angel Hall	825 Magnolia Avenue	92879
Valencia Terrace Senior Living**	Club Room	2300 S Main Street	92882

Desert Hot Springs

Carl May Community Center**	Carl May Room	11711 West Drive	92240
Desert Hot Springs Library**	Community Room	14380 Palm Drive	92240

Eastvale

Dr. Augustine Ramirez Intermediate School**	Gymnasium	6905 Harrison Avenue	92880
Eastvale City Hall**	City Council Chamber	12363 Limonite Avenue, Suite 910	91752
Eleanor Roosevelt High School**	Library Conference Room	7447 Scholar Way	92880
Harada Neighborhood Center**	Activity Room D	13099 65th Street	92880

Hemet

Center for Spiritual Living Hemet**	Phillips Hall	40450 Stetson Avenue	92544
Hemet DPSS**	Classrooms 106A & 106B	541 N San Jacinto Street	92543
Hemet Public Library**	Library Conference Room	300 E Latham Avenue	92543
Seven Hills Members Club**	Main Room / Billiard Room	3050 Jacaranda Way	92545
Sierra Dawn Clubhouse No. 2**	Garden Room	161 Santa Paula Drive	92543
Tahquitz High School**	Multi-Purpose Room	4425 Titan Trail	92545
Valle Vista Community Center**	Room 3	43935 Acacia Avenue	92544

Homeland

Community First Church of God**	Lobby	31371 Highway 74	92548

Idyllwild

Idyllwild Library**	Community Room	54401 Village Center Drive	92549

RV 401-003

Centros de Votación

Fechas y Horarios: *26 de octubre – 4 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.
**2 de noviembre – 4 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.
Todos los sitios estarán abiertos el Día de Eleccíon, 5 de noviembre, 7:00am - 8:00pm.

Encuentre su Ubicación más Cercana

Indian Wells

Indian Wells City Hall**	Council Chamber	44950 Eldorado Drive	92210

Indio

Amistad High School**	Multi-Purpose Room	83501 Dillon Avenue	92201
Desert Ridge Academy**	Library	79767 Avenue 39	92203
Indio Corporate Yard**	Lobby	83101 Avenue 45	92201
Indio-Riverside County Office of Education*	Conference Room 126	47110 Calhoun Street	92201
Workforce Development Center**	Conference Room 402	44199 Monroe Street	92201

Jurupa Valley

California Family Life Center**	Gym	5656 Mission Boulevard	92509
Country Village Apartments**	Ballroom	10250 Country Club Drive	91752
Eddie Dee Smith Senior Center**	Event Room	5888 Mission Boulevard	92509
Glen Avon Library*	Community Room	9244 Galena Street	92509
Patriot High School**	Theater Foyer	4385 Camino Real	92509
Western Riverside County Animal Shelter*	Training Rooms A, B, C	6851 Van Buren Boulevard	92509

La Quinta

La Quinta City Hall**	Study Session Room	78495 Calle Tampico	92253
The Palms at La Quinta Assisted Living and Memory Care**	Bistro	45160 Seeley Drive	92253
Trilogy at La Quinta**	Desert Vista Ballroom	60750 Trilogy Parkway	92253

Lake Elsinore

Aaron Chevrolet Lake Elsinore**	Showroom	31201 Auto Center Drive	92530
Canyon Lake Middle School**	Multi-Purpose Room	33005 Canyon Hills Road	92532
Lake Community Center**	Gymnasium	310 W Graham Avenue	92530
Lakeland Village Community Center**	Dance Room	16275 Grand Avenue	92530
Outlets at Lake Elsinore**	154B	17600 Collier Avenue, Building F	92530

Mecca

Mecca Library**	Community Room	91260 Sixty Sixth Avenue	92254

Menifee

Boulder Ridge Elementary School**	Multi-Purpose Room	27327 Junipero Road	92585
Calvary Chapel Romoland**	Overflow Room	27912 Adams Avenue	92585
Heritage High School**	Gymnasium	26001 Briggs Road	92585
Kay Ceniceros Senior Center*	North Annex	29995 Evans Road	92586
Menifee Library**	Community Room	28798 La Piedra Road	92584
Sun City Civic Association*	Trophy Room	26850 Sun City Boulevard	92586
Sun City Library**	Community Room	26982 Cherry Hills Boulevard	92586
WellQuest of Menifee Lakes**	Grand Ballroom	29914 Antelope Road	92584

Moreno Valley

Cottonwood Golf Center**	Meeting Room	13671 Frederick Street	92553
CrossWord Christian Church**	Court Gym	21401 Box Springs Road	92557
March Middle School**	Multi-Purpose Room	15800 Indian Avenue	92251
Moreno Valley College*	12A Park Side Complex	16130 Lasselle Street	92551
Moreno Valley Community Senior Center*	Arts & Crafts Rooms	25075 Fir Avenue	92553
Moreno Valley DPSS**	Conference Room 106	12625 Heacock Street	92553
Moreno Valley Public Library*	Program Room / Computer Lab	25480 Alessandro Boulevard	92553
Moss Bros. Volkswagen**	Showroom Floor	27750 Eucalyptus Avenue	92555
Paso De Lago Homeowners Association**	Clubhouse / Ballroom	14900 Vinehill Street	92553
Ramona Elementary School**	A114 Library	24801 Bay Avenue	92553
Villa Annette Apartments**	Community Room	14400 Lasselle Street	92553

Murrieta

Avaxat Elementary School**	Multi-Purpose Room	24300 Las Brisas Road	92562
David L. Long Regional Learning Center*	Multi-Purpose Room	41350 Guava Street	92562
Dorothy McElhinney Middle School**	Staff Lounge	35125 Briggs Road	92563
Murrieta Fire & Rescue Station #4*	Training Room	28155 Baxter Road	92563
Murrieta Public Library**	Community Room	8 Town Square	92562
Sky Canyon-Riverside County Office of Education**	Lobby	38670 Sky Canyon Drive, Suite #200	92563
The Colony of California Oaks**	Auditorium	40710 Avenida Florita	92562
The Springs Health and Rehabilitation Center**	Therapy Gym	25924 Jackson Avenue	92563
Tovashal Elementary School**	Multi-Purpose Room	23801 Saint Raphael Drive	92562

Norco

Aaron Chrysler Dodge Jeep Ram Norco**	Showroom	1983 Hamner Avenue	92860
Norco Library**	Community Room	3240 Hamner Avenue, #101B	92860

Nuevo

Nuview Union School District Office**	Upton Education Center	29780 Lakeview Avenue	92567

Centros de Votación

Fechas y Horarios: *26 de octubre – 4 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.
**2 de noviembre – 4 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.
***7 de octubre – 4 de noviembre, lunes - viernes, 8:00am - 5:00pm.
26 de octubre – 27 de octubre, 9:00am - 5:00pm.
2 de noviembre – 3 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.
Todos los sitios estarán abiertos el Día de Eleccíon, 5 de noviembre, 7:00am - 8:00pm.

Encuentre su Ubicación más Cercana

Palm Desert

CSU San Bernardino-Palm Desert**	Theater Lobby	37500 Cook Street	92211
Palm Desert Greens**	Recreation Center	73750 Country Club Drive	92260
Palm Desert Library*	Community Room	73300 Fred Waring Drive	92260
The Carlotta**	Auditorium	41505 Carlotta Drive	92211

Palm Springs

Demuth Community Center**	Multi-Purpose Room	3601 E Mesquite Avenue	92264
James O. Jessie Desert Highland Unity Ctr**	Meeting Room	480 W Tramview Road	92262
Palm Springs Public Library*	The Learning Center	300 S Sunrise Way	92262

Perris

Bob Glass Gym**	Community Room	101 North D Street	92570
May Ranch Elementary School**	Library	900 E Morgan Street	92571
Mead Valley Community Center**	Banquet Hall	21091 Rider Street, Suite 120	92570
Moses-Schaffer Community Center**	Multi-Purpose Room	21565 Steele Peak Drive	92570
Perris DPSS**	Classrooms 106 & 107	201 Redlands Avenue	92571
Railway Elementary School**	Multi-Purpose Room	555 Alpine Drive	92570

Rancho Mirage

Rancho Mirage Library**	Community Room	71100 Highway 111	92270
The River**	Suite A-119	71800 Highway 111	92270

Riverside

Arlanza Community Center**	Conference Room	7950 Philbin Avenue	92503
Arlington Library**	Community Room	9556 Magnolia Avenue	92503
Bordwell Park**	Dance Room	2008 Martin Luther King Boulevard	92507
County of Riverside Registrar of Voters***	Lobby	2720 Gateway Drive	92507
Highgrove Library**	Community Room	530 Center Street	92507
Janet Goeske Senior Center**	Multi-Purpose Room	5257 Sierra Street	92504
Joyce Jackson Community Center**	Multi-Purpose Room	5505 Dewey Avenue	92504
La Sierra Branch Library*	Community Room	4600 La Sierra Avenue	92505
La Sierra Community Center**	Multi-Purpose Room	5215 La Sierra Avenue	92505
Lake Mathews Community Room**	Community Room	16453 El Sobrante Road	92503
Norte Vista High School**	Multi-Purpose Room	6585 Crest Avenue	92503
Orange Terrace Community Center*	Ballroom	20010 Orange Terrace Parkway	92508
Renck Community Center**	Grand Ballroom	4015 Jackson Street	92503
Riverside County Lake Hills Fire Station 82**	Bay Area	17452 Lakepointe Drive	92503
Riverside County Office of Education Gregory Room**	Conference Room	3958 12th Street	92501
Riverside Main Library*	Community Room	3900 Mission Inn Avenue	92501
School of Career Education-Riverside County Office of Ed**	Classroom / Training 113	2100 E Alessandro Boulevard	92508
Springbrook Clubhouse**	Hall Way	1011 Orange Street	92501
UC Riverside Alumni and Visitors Center**	Alumni Dining Room	3701 Canyon Crest Drive	92507
Woodcrest Library**	Community Room	16625 Krameria Avenue	92504
Ysmael Villegas Community Center**	Dance Room	3091 Esperanza Street	92504

San Jacinto

San Jacinto Community Center**	Lobby	625 S Pico Avenue	92583
San Jacinto Valley Animal Campus**	Conference Room	581 S Grand Avenue	92582
Valley-Wide Sport Center**	Game Room	901 W Esplanade Avenue	92582

Temecula

Grace Mellman Community Library*	Community Room	41000 County Center Drive	92591
Margarita Recreation Center**	Multi-Purpose Room	29119 Margarita Road	92591
Mary Phillips Senior Center**	Multi-Purpose Room	41845 Sixth Street	92590
MSJC Temecula Valley Campus**	Dining Center Room TA-108	41888 Motor Car Parkway	92591
Riverside County Fire Station #96**	Bay Area	37700 Glen Oaks Road	92592
Ronald H. Roberts Temecula Public Library*	Community Room	30600 Pauba Road	92592
Temecula Community Center**	Multi-Purpose Room	28816 Pujol Street	92590
Temecula Community Recreation Center**	Multi-Purpose Room	30875 Rancho Vista Road	92592

Thousand Palms

Jack Ivey Ranch Country Club**	Ruthie's Library	74580 Varner Road	92276

Wildomar

VFW Post 1508**	Meeting Hall	21180 Waite Street	92595
Wildomar City Hall**	Council Chambers	23873 Clinton Keith Road, Suite 106	92595
Wildomar Library**	Community Room	34303 Mission Trail	92595

Winchester

Francis Domenigoni Community Center**	Dirk Meradith Community Room	32665 Haddock Street	92596
French Valley Library**	Community Room	31526 Skyview Road	92596

RV 401-005

Ubicaciones Para Entregar Boletas

Fechas y Horarios: *7 de octubre - 4 de noviembre, lunes - viernes (a excepción de los Días Festivos), 10:00am - 3:00pm.
**7 de octubre - 4 de noviembre, durante los horarios laborales en la ciudad.
Todos los sitios estarán abiertos, el Día de Elección, 5 de noviembre de 2024, 7:00am - 8:00pm.

Encuentre su Ubicación más Cercana

Banning		
Banning City Hall**	99 E Ramsey Street	92220
Sun Lakes Country Club*	545 Twin Hills Drive	92220
Beaumont		
Albert Chatigny Community Center*	1310 Oak Valley Parkway	92223
Beaumont Civic Center**	550 E 6th Street	92223
Noble Creek Community Center*	390 Oak Valley Parkway	92223
Blythe		
Blythe City Hall**	235 N Broadway	92225
Calimesa		
Calimesa City Hall**	908 Park Avenue	92320
Canyon Lake		
Canyon Lake City Hall**	31516 Railroad Canyon Road	92587
Cathedral City		
Cathedral City City Hall**	68700 Avenida Lalo Guerrero	92234
Cathedral City Library*	33520 Date Palm Drive	92234
Cherry Valley		
Cherry Valley Grange Hall*	10478 Beaumont Avenue	92223
Coachella		
City of Coachella Civic Center**	53990 Enterprise Way	92236
Coachella Community Center*	51251 Douma Street	92236
Corona		
Aaron Mitsubishi*	2550 Wardlow Road	92882
Circle City Center*	365 N Main Street	92880
Corona City Hall**	400 S Vicentia Avenue, Suite 115	92882
Corona Public Library*	650 S Main Street	92882
Home Gardens Library*	3785 S Neece Street	92879
Lake Center at Trilogy at Glen Ivy*	24503 Trilogy Parkway	92883
Peppermint Ridge*	825 Magnolia Avenue	92879
Valencia Terrace Senior Living*	2300 S Main Street	92882
Desert Hot Springs		
Desert Hot Springs City Hall**	11999 Palm Drive	92240
Eastvale		
Chandler-Fire Station #31*	14491 Chandler Street	92880
Eastvale City Hall**	12363 Limonite Avenue, Suite 910	91752
Eastvale Community Center*	13820 Schleisman Road	92880
Hemet		
Center For Spiritual Living Hemet*	40450 Stetson Avenue	92544
Hemet City Hall**	445 E Florida Avenue	92543
Hemet Public Library*	300 E Latham Avenue	92543
Seven Hills Members Club*	3050 Jacaranda Way	92545
Sierra Dawn Clubhouse No. 2*	161 Santa Paula Drive	92543
Valle Vista Community Center*	43935 Acacia Avenue	92544
Idyllwild		
Idyllwild Library*	54401 Village Center Drive	92549
Indian Wells		
Indian Wells City Hall**	44950 Eldorado Drive	92210
Indio		
Desert Recreation District-Indio Community*	45871 Clinton Street	92201
Indio City Hall**	100 Civic Center Mall	92201
Indio-Riverside County Office of Education*	47110 Calhoun Street	92201

Ubicaciones Para Entregar Boletas

Fechas y Horarios: *7 de octubre - 4 de noviembre, lunes - viernes (a excepción de los Días Festivos), 10:00am - 3:00pm.
**7 de octubre - 4 de noviembre, durante los horarios laborales en la ciudad.
Todos los sitios estarán abiertos, el Día de Elección, 5 de noviembre de 2024, 7:00am - 8:00pm.

Encuentre su Ubicación más Cercana

Jurupa Valley

Country Village Apartments*	10250 Country Club Drive	91752
Eddie Dee Smith Senior Center*	5888 Mission Boulevard	92509
Glen Avon Library*	9244 Galena Street	92509
Jurupa Valley City Hall**	8930 Limonite Avenue	92509

La Quinta

La Quinta City Hall**	78495 Calle Tampico	92253
Trilogy at La Quinta*	60750 Trilogy Parkway	92253

Lake Elsinore

Aaron Chevrolet Lake Elsinore*	31201 Auto Center Drive	92530
Lake Elsinore City Hall**	130 S Main Street	92530
Lakeland Village Community Center*	16275 Grand Avenue	92530
Outlets at Lake Elsinore*	17600 Collier Avenue, Building F, 154B	92530

Menifee

Kay Ceniceros Senior Center*	29995 Evans Road	92586
Marion V. Ashley Community Center*	25625 Briggs Road	92585
Menifee City Hall**	29844 Haun Road	92586
Sun City Civic Association*	26850 Sun City Boulevard	92586
Valley-Wide Rec. & Park Dist.-Wheatfield Park*	30627 Menifee Road	92584

Moreno Valley

Corporate Yard-City of Moreno Valley*	25180 Santiago Drive	92551
Cottonwood Golf Center*	13671 Frederick Street	92553
CrossWord Christian Church*	21401 Box Springs Road	92557
Moreno Valley City Hall**	14177 Frederick Street	92553
Moreno Valley College-Bookstore*	16130 Lasselle Street	92551
Moreno Valley Community Senior Center*	25075 Fir Avenue	92553
Moreno Valley DPSS*	12625 Heacock Street	92553
Moss Bros. Volkswagen*	27750 Eucalyptus Avenue	92555

Murrieta

David L. Long Regional Learning Center*	41350 Guava Street	92562
Lisa J. Mails Elementary School*	35185 Briggs Road	92563
Murrieta City Hall**	1 Town Square	92562
Murrieta Fire & Rescue Station #4*	28155 Baxter Road	92563
Murrieta Public Library*	8 Town Square	92562
Renaissance Village*	24271 Jackson Avenue	92562
Sky Canyon-Riverside County Office of Education*	38670 Sky Canyon Drive, Suite #200	92563

Norco

Norco City Hall**	2870 Clark Avenue	92860
Norco Library*	3240 Hamner Avenue, #101B	92860

Palm Desert

Hope Lutheran Church*	45900 Portola Avenue	92260
Palm Desert City Hall**	73510 Fred Waring Drive	92260
St. Margaret's Episcopal Church-Karns Hall*	47535 Highway 74	92260
Sun City Palm Desert*	38180 Del Webb Boulevard	92211

Palm Springs

James O. Jessie Desert Highland Unity Ctr*	480 W Tramview Road	92262
Palm Springs City Hall**	3200 E Tahquitz Canyon Way	92262

Perris

Calvary Chapel Perris Valley*	3060 Barrett Avenue	92571
Mead Valley Community Center*	21091 Rider Street, Suite 120	92570
Perris City Hall**	101 North D Street	92570
Perris DPSS*	201 Redlands Avenue	92571

Ubicaciones Para Entregar Boletas

Fechas y Horarios: *7 de octubre - 4 de noviembre, lunes - viernes (a excepción de los Días Festivos), 10:00am - 3:00pm.
**7 de octubre - 4 de noviembre, durante los horarios laborales en la ciudad.
***Los buzones seguros para entregar boletas estaran disponibles las 24 horas, los 7 dias de la semana, a partir del 7 de octubre – 5 de noviembre, y el Día de Elección, cierran a las 8:00pm.
Todos los sitios estarán abiertos, el Día de Elección, 5 de noviembre de 2024, 7:00am - 8:00pm.

Encuentre su Ubicación más Cercana

Rancho Mirage

Rancho Mirage City Hall**	69825 Highway 111	92270

Riverside

Arlanza Community Center*	7950 Philbin Avenue	92503
Arlington Library*	9556 Magnolia Avenue	92503
County of Riverside Administrative Center*	4080 Lemon Street	92501
County of Riverside Registrar of Voters***	2720 Gateway Drive	92507
Highgrove Library*	530 Center Street	92507
Joyce Jackson Community Center*	5505 Dewey Avenue	92504
La Sierra Community Center*	5215 La Sierra Avenue	92505
Lake Mathews Community Room*	16453 El Sobrante Road	92503
Orange Terrace Community Center*	20010 Orange Terrace Parkway	92508
Riverside City Hall**	3900 Main Street	92501
Riverside Main Library*	3900 Mission Inn Avenue	92501
Springbrook Clubhouse*	1011 Orange Street	92501
Woodcrest Library*	16625 Krameria Avenue	92504
Ysmael Villegas Community Center*	3091 Esperanza Street	92504

San Jacinto

San Jacinto City Hall**	595 S San Jacinto Avenue	92583
San Jacinto Valley Animal Campus*	581 S Grand Avenue	92582

Temecula

Grace Mellman Community Library*	41000 County Center Drive	92591
Margarita Recreation Center*	29119 Margarita Road	92591
Riverside County Fire Station #96*	37700 Glen Oaks Road	92592
Ronald H. Roberts Temecula Public Library*	30600 Pauba Road	92592
Temecula City Hall**	41000 Main Street	92590
Temecula Community Center*	28816 Pujol Street	92590

Thousand Palms

Jack Ivey Ranch Country Club*	74580 Varner Road	92276

Wildomar

Wildomar City Hall**	23873 Clinton Keith Road, Suite 110	92595
Wildomar Library*	34303 Mission Trail	92595

Winchester

Francis Domenigoni Community Center*	32665 Haddock Street	92596
French Valley Library*	31526 Skyview Road	92596

Reforma a las Finanzas de Campaña y Endosos del Partido

Reforma a las Finanzas de Campaña

Entre todos los candidatos a la legislatura estatal que aparecen en las boletas del Condado de Riverside, las siguientes personas se han comprometido a cumplir con los límites de gastos de campaña tal como está especificado en el Código de Gobierno de California. Los candidatos que aceptan estos límites tienen la oportunidad de publicar una declaración sobre sus calificaciones en la Guía de Información del Condado Para el Votante local. No todos los distritos aparecerán en su boleta.

SENADO DEL ESTADO, DISTRITO 19
Rosilicie Ochoa Bogh, Republicano

SENADO DEL ESTADO, DISTRITO 31
Sabrina Cervantes, Demócrata
Cynthia Navarro, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 36
Jose “Joey” Acuña Jr., Demócrata
Jeff Gonzalez, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 58
Clarissa Cervantes, Demócrata
Leticia Castillo, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 60
Corey A Jackson, Demócrata
Ron Edwards, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 63
Chris Shoults, Demócrata
Bill Essayli, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 71
Kate Sanchez, Republicano

Endosos del Partido – Código de Elecciones § 13302(b)

El Funcionario Electoral del Condado deberá imprimir una lista de todos los candidatos Nominados por los Votantes para Cargos que cuentan con la ratificación de los siguientes partidos políticos calificados:

PARTIDO AMERICANO INDEPENDIENTE
Ian Weeks, Representante de Estados Unidos, Distrito 25
Mike Cargile, Representante de Estados Unidos, Distrito 35
David Serpa, Representante de Estados Unidos, Distrito 39
Young Kim, Representante de Estados Unidos, Distrito 40
Ken Calvert, Representante de Estados Unidos, Distrito 41
Darrell Issa, Representante de Estados Unidos, Distrito 48
Jose “Joey” Acuña Jr., Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 36
Ron Edwards, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 60
Kate Sanchez, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 71

PARTIDO DEMÓCRATA
Raul Ruiz, Representante de Estados Unidos, Distrito 25
Norma J. Torres, Representante de Estados Unidos, Distrito 35
Mark Takano, Representante de Estados Unidos, Distrito 39
Joe Kerr, Representante de Estados Unidos, Distrito 40
Will Rollins, Representante de Estados Unidos, Distrito 41
Stephen Houlahan, Representante de Estados Unidos, Distrito 48
Lisa Middleton, Senador Estatal, Distrito 19
Sabrina Cervantes, Senador Estatal, Distrito 31
Jose “Joey” Acuña Jr., Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 36
Christy Holstege, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 47
Clarissa Cervantes, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 58
Corey A Jackson, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 60
Chris Shoults, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 63
Gary Kephart, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 71

PARTIDO REPUBLICANO
Ian Weeks, Representante de Estados Unidos, Distrito 25
Mike Cargile, Representante de Estados Unidos, Distrito 35
David Serpa, Representante de Estados Unidos, Distrito 39
Young Kim, Representante de Estados Unidos, Distrito 40
Ken Calvert, Representante de Estados Unidos, Distrito 41
Darrell Issa, Representante de Estados Unidos, Distrito 48
Rosilicie Ochoa Bogh, Senador Estatal, Distrito 19
Cynthia Navarro, Senador Estatal, Distrito 31
Jeff Gonzalez, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 36
Greg Wallis, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 47
Leticia Castillo, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 58
Ron Edwards, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 60
Bill Essayli, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 63
Kate Sanchez, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 71

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

OFFICIAL BALLOT / BOLETA OFICIAL

BT-401
502005
A

GENERAL ELECTION / ELECCIÓN GENERAL
RIVERSIDE COUNTY / CONDADO DE RIVERSIDE
NOVEMBER 5, 2024 / 5 DE NOVIEMBRE DE 2024

BT: 401

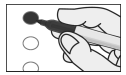

Instructions to Voters: To vote, completely fill in the oval next to your choice, like the example to the left. To vote for a qualified write-in candidate, write the person's name in the write-in space and fill in the oval. Use a black ink pen or marker to mark your ballot. DO NOT USE RED INK.

Instrucciones para los Votantes: Para votar, completamente rellene el óvalo junto a su deseo, como el ejemplo a la izquierda. Para votar por un candidato calificado por escrito, escriba el nombre de la persona en el espacio por escrito y rellene el óvalo. Use un bolígrafo o marcador de tinta negra para marcar su boleta. NO USE TINTA ROJA.

PARTY-NOMINATED OFFICES

Candidates for these offices are the official nominee of the party displayed with their name.

CARGOS NOMINADOS POR LOS PARTIDOS

Los candidatos a estos cargos son los nominados oficiales del partido que aparece junto a su nombre.

PRESIDENT AND VICE PRESIDENT
PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE

Vote for One Party / Vote por Un Partido

JILL STEIN
For President / Por Presidente
RUDOLPH WARE
For Vice President / Por Vicepresidente
Green
Verde

DONALD J. TRUMP
For President / Por Presidente
JD VANCE
For Vice President / Por Vicepresidente
Republican
Republicano

CLAUDIA DE LA CRUZ
For President / Por Presidente
KARINA GARCIA
For Vice President / Por Vicepresidente
Peace and Freedom
Paz y Libertad

KAMALA D. HARRIS
For President / Por Presidente
TIM WALZ
For Vice President / Por Vicepresidente
Democratic
Demócrata

VOTER-NOMINATED AND NONPARTISAN OFFICES

Candidates display a party preference (or None) for the information of voters. This is not a party endorsement or approval.

CARGOS NOMINADOS POR LOS VOTANTES Y NO PARTIDARIOS

Se muestra la preferencia de los candidatos por un partido (o ninguno) para informar a los votantes. Esto no es un respaldo ni aprobación de un partido.

There are two U.S. Senate contests on this ballot.

- **One for the regular 6-year term ending January 3, 2031**
- **One for the remainder of the current term ending January 3, 2025**

You may vote for both contests.

Se incluyen dos contiendas del Senado de los EE. UU. en esta boleta electoral.

- **Una es por todo el periodo ordinario de 6 años que termina el 3 de enero de 2031**
- **Una para lo que resta del periodo actual que termina el 3 de enero de 2025**

Puede votar por las dos contiendas.

UNITED STATES REPRESENTATIVE
REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS

39th Congressional District
Distrito Congresional Núm. 39

Vote for One / Vote por Uno

MARK TAKANO
Party Preference: Democratic
Preferencia de Partido: Demócrata
U.S. Congressman
Congresista de EE. UU.

DAVID SERPA
Party Preference: Republican
Preferencia de Partido: Republicano
Businessman / Author / Entrepreneur
Empresario / Autor / Emprendedor

STATE SENATOR
SENADOR ESTATAL

31st Senatorial District
Distrito Senatorial Núm. 31

Vote for One / Vote por Uno

CYNTHIA NAVARRO
Party Preference: Republican
Preferencia de Partido: Republicano
Educator / Parent / Businesswoman
Educadora / Madre / Empresaria

SABRINA CERVANTES
Party Preference: Democratic
Preferencia de Partido: Demócrata
California State Assemblymember
Miembro de la Asamblea Estatal de California

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

RV 401-010

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

BT: 401

UNITED STATES SENATOR
SENADOR DE ESTADOS UNIDOS

ROBERT F. KENNEDY JR.
For President / Por Presidente
NICOLE SHANAHAN
For Vice President / Por Vicepresidente
American Independent
Americano Independiente

CHASE OLIVER
For President / Por Presidente
MIKE TER MAAT
For Vice President / Por Vicepresidente
Libertarian
Libertario

Full Term
Mandato Completo

Vote for One / Vote por Uno

ADAM B. SCHIFF
Party Preference: Democratic
Preferencia de Partido: Demócrata
United States Representative
Representante de Estados Unidos

STEVE GARVEY
Party Preference: Republican
Preferencia de Partido: Republicano
Professional Baseball Representative
Representante de Béisbol Profesional

Partial / Unexpired Term
Mandato Parcial / No Terminado

Vote for One / Vote por Uno

ADAM B. SCHIFF
Party Preference: Democratic
Preferencia de Partido: Demócrata
United States Representative
Representante de Estados Unidos

STEVE GARVEY
Party Preference: Republican
Preferencia de Partido: Republicano
Professional Baseball Representative
Representante de Béisbol Profesional

MEMBER OF THE STATE ASSEMBLY
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA ESTATAL

60th Assembly District
Distrito de la Asamblea Núm. 60

Vote for One / Vote por Uno

RON EDWARDS
Party Preference: Republican
Preferencia de Partido: Republicano
Small Business Owner
Propietario de Pequeña Empresa

COREY A JACKSON
Party Preference: Democratic
Preferencia de Partido: Demócrata
State Assembly Member
Miembro de la Asamblea Estatal

NONPARTISAN OFFICES
CARGOS NO PARTIDARIOS

JUDICIAL / JUDICIAL

Judge of the Superior Court, Office #4
Juez del Tribunal Superior, Oficina #4

Vote for One / Vote por Uno

GERALD PFOHL
County of Riverside Deputy District Attorney
Fiscal de Distrito Adjunto del Condado de Riverside

ELIZABETH TUCKER
County of Riverside Superior Court Commissioner
Comisionada de la Corte Superior del Condado de Riverside

BT: 401

VOTE BOTH SIDES
VOTE AMBOS LADOS

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

BT: 401

CITY / CIUDAD

CITY OF MORENO VALLEY
CIUDAD DE MORENO VALLEY

Mayor
Alcalde

Vote for One / Vote por Uno

- ○ **DARYL TERRELL**
  City Planning Commissioner
  Comisionado de Planificación Municipal
- ○ **HECTOR DIAZ**
  Business Owner / Parent
  Propietario de Empresa / Padre
- ○ **ULISES CABRERA**
  Mayor, City of Moreno Valley
  Alcalde, Ciudad de Moreno Valley
- ○ **PATSY D. BROWN**
  Pastor / Professor / Administrator
  Pastora / Profesora / Administradora
- ○

MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS
MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES

STATE / ESTADO

2 AUTHORIZES BONDS FOR PUBLIC SCHOOL AND COMMUNITY COLLEGE FACILITIES. LEGISLATIVE STATUTE. Authorizes $10 billion in general obligation bonds for repair, upgrade, and construction of facilities at K-12 public schools (including charter schools), community colleges, and career technical education programs, including for improvement of health and safety conditions and classroom upgrades. Requires annual audits. **Fiscal Impact:** Increased state costs of about $500 million annually for 35 years to repay the bond.

2 AUTORIZA BONOS PARA INSTALACIONES DE ESCUELAS PÚBLICAS Y UNIVERSIDADES COMUNITARIAS. LEY LEGISLATIVA. Autoriza $10 mil millones en

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

BT: 401

VOTE BOTH SIDES
VOTE AMBOS LADOS

bonos de obligaciones generales para la reparación, modernización y construcción de instalaciones en escuelas públicas K-12 (incluidas las escuelas autónomas), universidades comunitarias, y programas de educación técnica profesional, incluida la mejora de las condiciones de salud y seguridad y modernizaciones de las aulas. Requiere auditorías anuales. **Impacto fiscal:** Aumento de los costos del estado en unos $500 millones al año por 35 años para pagar el bono.

Supporters: California Teachers Association; California School Nurses Organization; Community College League of California
Opponents: Howard Jarvis Taxpayers Association

Partidarios: Asociación de Maestros de California; Organización de Enfermeras Escolares de California; Liga de Universidades Comunitarias de California
Opositores: Howard Jarvis Taxpayers Association

YES / SÍ	○
NO / NO	○

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS
MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES

STATE / ESTADO

3 CONSTITUTIONAL RIGHT TO MARRIAGE. LEGISLATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT. Amends California Constitution to recognize fundamental right to marry, regardless of sex or race. Removes language in California Constitution stating that marriage is only between a man and a woman. **Fiscal Impact:** No change in revenues or costs for state and local governments.

3 DERECHO CONSTITUCIONAL AL MATRIMONIO. ENMIENDA LEGISLATIVA CONSTITUCIONAL. Enmienda la Constitución de California para reconocer el derecho fundamental al matrimonio, independientemente del sexo o la raza. Elimina el texto de la Constitución de California que indica que el matrimonio es solo entre un hombre y una mujer. **Impacto fiscal:** Sin cambio en los ingresos o costos para los gobiernos estatales y locales.

Supporters: Sierra Pacific Synod of The Evangelical Lutheran Church in America; Dolores Huerta Foundation; Equality California
Opponents: Jonathan Keller, California Family Council; Rev. Tanner DiBella

Partidarios: Sínodo Sierra Pacific de la Iglesia Evangélica Luterana de Estados Unidos; Fundación Dolores Huerta; Organización Equality California
Opositores: Jonathan Keller, Consejo de las Familias de California; Rev. Tanner DiBella

YES / SÍ ◯
NO / NO ◯

5 ALLOWS LOCAL BONDS FOR AFFORDABLE HOUSING AND PUBLIC INFRASTRUCTURE WITH 55% VOTER APPROVAL. LEGISLATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT. Allows approval of local infrastructure and housing bonds for low- and middle-income Californians with 55% vote. Accountability requirements. **Fiscal Impact:** Increased local borrowing to fund affordable housing, supportive housing, and public infrastructure. The amount would depend on decisions by local governments and voters. Borrowing would be repaid with higher property taxes.

5 PERMITE BONOS LOCALES PARA VIVIENDAS ASEQUIBLES E INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS CON LA APROBACIÓN DEL 55 % DE LOS VOTANTES. ENMIENDA LEGISLATIVA CONSTITUCIONAL. Permite la aprobación de bonos locales de infraestructura y vivienda para californianos de ingresos bajos y medianos con un 55 % de los votos. Requisitos de responsabilidad. **Impacto fiscal:** Aumento de los préstamos locales para financiar la vivienda asequible, la vivienda de apoyo y la infraestructura pública. La cantidad dependerá de las decisiones de los gobiernos locales y los votantes. Los préstamos se devolverán con el aumento de los impuestos a la propiedad.

Supporters: California Professional Firefighters; League of Women Voters of California; Habitat for Humanity California
Opponents: California Taxpayers Association; California Hispanic Chambers of Commerce; Women Veterans Alliance

Partidarios: Bomberos Profesionales de California; Liga de Mujeres Votantes de California; Hábitat para la Humanidad California
Opositores: Asociación de Contribuyentes de California; Cámaras de Comercio de Hispanos de California; Alianza de Mujeres Veteranas

YES / SÍ ◯
NO / NO ◯

32 RAISES MINIMUM WAGE. INITIATIVE STATUTE. Raises minimum wage as follows: For employers with 26 or more employees, to $17 immediately, $18 on January 1, 2025. For employers with 25 or fewer employees, to $17 on January 1, 2025, $18 on January 1, 2026. **Fiscal Impact:** State and local government costs could increase or decrease by up to hundreds of millions of dollars annually. State and local revenues likely would decrease by no more than a few hundred million dollars annually.

32 AUMENTA EL SALARIO MÍNIMO. INICIATIVA DE LEY. Aumenta el salario mínimo de la siguiente forma: Para los empleadores con 26 o más empleados, a $17 de inmediato, a $18 el 1 de enero de 2025. Para los empleadores con 25 o menos empleados, a $17 el 1 de enero de 2025, a $18 el 1 de enero de 2026. **Impacto fiscal:** Los costos del gobierno estatal y local podrían aumentar o reducirse en cientos de millones de dólares al año. Los ingresos estatales y locales probablemente se reducirían en unos cuantos cientos de millones de dólares al año como máximo.

Supporters: None submitted
Opponents: California Chamber of Commerce; California Restaurant Association; California Grocers Association

Partidarios: No se realizaron presentaciones
Opositores: Cámara de Comercio de California; Asociación de Restaurantes de California; Asociación de Comerciantes de Alimentos de California

YES / SÍ ◯
NO / NO ◯

33 EXPANDS LOCAL GOVERNMENTS' AUTHORITY TO ENACT RENT CONTROL ON RESIDENTIAL PROPERTY. INITIATIVE STATUTE. Repeals Costa-Hawkins Rental

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

RV 401-015

4 AUTHORIZES BONDS FOR SAFE DRINKING WATER, WILDFIRE PREVENTION, AND PROTECTING COMMUNITIES AND NATURAL LANDS FROM CLIMATE RISKS. LEGISLATIVE STATUTE. Authorizes $10 billion in general obligation bonds for water, wildfire prevention, and protection of communities and lands. Requires annual audits. **Fiscal Impact:** Increased state costs of about $400 million annually for 40 years to repay the bond.

4 AUTORIZA LOS BONOS PARA AGUA POTABLE SEGURA, PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y PROTECCIÓN DE LAS COMUNIDADES Y LAS TIERRAS NATURALES CONTRA LOS RIESGOS CLIMÁTICOS. LEY LEGISLATIVA. Autoriza $10 mil millones en bonos de obligaciones generales para agua, prevención de incendios forestales y protección de comunidades y tierras. Requiere auditorías anuales. **Impacto fiscal:** Aumento de los costos del estado en unos $400 millones al año por 40 años para pagar el bono.

Supporters: Clean Water Action; CALFIRE Firefighters; National Wildlife Federation; The Nature Conservancy
Opponents: Howard Jarvis Taxpayers Association

Partidarios: Acción por el Agua Limpia; Bomberos de CALFIRE; Federación Nacional de la Vida Salvaje; Conservación de la Naturaleza
Opositores: Howard Jarvis Taxpayers Association

YES / SÍ ◯

NO / NO ◯

6 ELIMINATES CONSTITUTIONAL PROVISION ALLOWING INVOLUNTARY SERVITUDE FOR INCARCERATED PERSONS. LEGISLATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT. Amends the California Constitution to remove current provision that allows jails and prisons to impose involuntary servitude to punish crime (*i.e.,* forcing incarcerated persons to work). **Fiscal Impact:** Potential increase or decrease in state and local costs, depending on how work for people in state prison and county jail changes. Any effect likely would not exceed the tens of millions of dollars annually.

6 ELIMINA LA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL QUE PERMITE LA SERVIDUMBRE INVOLUNTARIA PARA LAS PERSONAS EN PRISIÓN. ENMIENDA LEGISLATIVA CONSTITUCIONAL. Enmienda la Constitución de California para eliminar la disposición actual que permite a las cárceles y prisiones imponer una servidumbre involuntaria para castigar el delito (*es decir*, obligar a trabajar a las personas en prisión). **Impacto fiscal:** Aumento o reducción potencial de los costos estatales y locales, dependiendo del cambio de las reglas sobre el trabajo para las personas en prisiones estatales y cárceles del condado. Cualquier efecto probablemente no excedería las decenas de millones de dólares al año.

Supporters: Assemblymember Lori Wilson
Opponents: None submitted

Partidarios: Miembro de la Asamblea Lori Wilson
Opositores: No se realizaron presentaciones

YES / SÍ ◯

NO / NO ◯

Housing Act of 1995, which currently prohibits local ordinances limiting initial residential rental rates for new tenants or rent increases for existing tenants in certain residential properties. **Fiscal Impact:** Reduction in local property tax revenues of at least tens of millions of dollars annually due to likely expansion of rent control in some communities.

33 EXPANDE LA AUTORIDAD DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE PROMULGAR EL CONTROL DE LA RENTA EN PROPIEDADES RESIDENCIALES. INICIATIVA DE LEY. Revoca la Ley de Viviendas de Renta de Costa-Hawkins de 1995, que actualmente prohíbe que las ordenanzas locales limiten las tarifas iniciales de renta residencial para nuevos inquilinos o aumentos de renta para inquilinos existentes en ciertas propiedades residenciales. **Impacto fiscal:** Reducción de los ingresos por los impuestos locales sobre la propiedad en al menos decenas de millones de dólares al año debido a la probable expansión del control de la renta en algunas comunidades.

Supporters: CA Nurses Assoc.; CA Alliance for Retired Americans; Mental Health Advocacy; Coalition for Economic Survival; TenantsTogether
Opponents: California Council for Affordable Housing; Women Veterans Alliance; California Chamber of Commerce

Partidarios: Asociación de Enfermeras de CA; Alianza para Americanos Jubilados de CA; Defensa de la Salud Mental; Coalición para la Supervivencia Económica; TenantsTogether
Opositores: Consejo de California para la Vivienda Asequible; Alianza de Mujeres Veteranas; Cámara de Comercio de California

YES / SÍ ◯

NO / NO ◯

BT: 401

BT: 401

VOTE BOTH SIDES
VOTE AMBOS LADOS

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

BT: 401

MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS
MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES

STATE / ESTADO

34 RESTRICTS SPENDING OF PRESCRIPTION DRUG REVENUES BY CERTAIN HEALTH CARE PROVIDERS. INITIATIVE STATUTE. Requires certain providers to spend 98% of revenues from federal discount prescription drug program on direct patient care. Authorizes statewide negotiation of Medi-Cal drug prices. **Fiscal Impact:** Increased state costs, likely in the millions of dollars annually, to enforce new rules on certain health care entities. Affected entities would pay fees to cover these costs.

34 RESTRINGE EL GASTO DE LOS INGRESOS DE MEDICAMENTOS RECETADOS POR PARTE DE CIERTOS PROVEEDORES DEL CUIDADO DE LA SALUD INICIATIVA DE LEY. Requiere que ciertos proveedores gasten el 98 % de los ingresos del programa federal de descuento en medicamentos recetados en atención directa al paciente. Autoriza la negociación en todo el estado de los precios de medicamentos de Medi-Cal. **Impacto fiscal:** Aumento de los costos estatales, probablemente en millones de dólares al año, para aplicar las nuevas reglas a ciertas entidades de cuidado de la salud. Las entidades afectadas pagarían tarifas para cubrir estos costos.

Supporters: The ALS Association; California Chronic Care Coalition; Latino Heritage Los Angeles
Opponents: National Org. for Women; Consumer Watchdog; Coalition for Economic Survival; AIDS Healthcare Foundation; Dolores Huerta

Partidarios: Asociación ALS; Coalición de California para los Cuidados Crónicos; Herencia Latina Los Angeles
Opositores: Organización Nacional para la Mujer; Defensor de los Consumidores; Coalición para la Supervivencia Económica; Fundación para los Cuidados del AIDS; Dolores Huerta

YES / SÍ	○
NO / NO	○

36 ALLOWS FELONY CHARGES AND INCREASES SENTENCES FOR CERTAIN DRUG AND THEFT CRIMES. INITIATIVE STATUTE. Allows felony charges for possessing certain drugs and for thefts under $950, if defendant has two prior drug or theft convictions. **Fiscal Impact:** State criminal justice costs likely ranging from several tens of millions of dollars to the low hundreds of millions of dollars annually. Local criminal justice costs likely in the tens of millions of dollars annually.

36 PERMITE CARGOS DE DELITO GRAVE Y AUMENTA LAS SENTENCIAS POR CIERTOS DELITOS RELACIONADOS CON DROGAS Y HURTO. INICIATIVA DE LEY. Permite cargos de delito grave por posesión de ciertas drogas y hurto menor a $950, si el acusado tiene dos condenas anteriores por drogas o hurto. **Impacto fiscal:** Los costos estatales de la justicia penal probablemente oscilen entre varias decenas de millones de dólares y unos pocos cientos de millones de dólares al año. Costos de la justicia penal local probablemente de decenas de millones de dólares al año.

Supporters: Crime Victims United of California; California District Attorneys Association; Family Business Association of California
Opponents: Diana Becton, District Attorney Contra Costa County; Crime Survivors for Safety and Justice

Partidarios: Víctimas del Crimen Unidas de California; Asociación de Fiscales de Distrito de California; Asociación de Empresas Familiares de California
Opositores: Diana Becton, Fiscal de Distrito del Condado de Contra Costa; Sobrevivientes del Crimen por la Seguridad y la Justicia

YES / SÍ	○
NO / NO	○

MORENO VALLEY UNIFIED SCHOOL DISTRICT / DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE MORENO VALLEY

X To provide safe, modern schools; fix deteriorating roofs, plumbing, electrical/ventilation systems; repair, acquire, construct classrooms, science labs, career technology, equipment, sites and school facilities to support student achievement in math, science, technology, arts, engineering, skilled trades; shall Moreno Valley Unified School District's measure be adopted authorizing $240,000,000 in bonds at legal rates (without increasing current tax rates), levying $40 per $100,000 assessed value ($16,000,000 annually) while bonds are outstanding, with citizen oversight, audits and all money locally controlled?

X Para proporcionar escuelas seguras y modernas; reparar techos deteriorados, plomería, sistemas eléctricos y de ventilación; reparar, adquirir, construir salones de clase, laboratorios de ciencias, tecnología profesional, equipos, sitios e instalaciones escolares para apoyar el logro estudiantil en matemáticas, ciencias, tecnología, artes, ingeniería, oficios especializados; ¿se debe adoptar la medida del Distrito Escolar Unificado de Moreno Valley que autoriza $240,000,000 en bonos a tasas legales (sin aumentar las tasas impositivas actuales), y grava $40 por cada $100,000 de valor tasado ($16,000,000 anualmente) mientras los bonos estén pendientes de pago, con supervisión ciudadana, auditorías y manteniendo todo el dinero bajo control local?

BONDS YES / BONOS SÍ	○
BONDS NO / BONOS NO	○

CITY / CIUDAD

CITY OF MORENO VALLEY
CIUDAD DE MORENO VALLEY

U Moreno Valley Essential Services Reauthorization Measure: To maintain critical Moreno Valley services, including 9-1-1

SCHOOL / ESCOLAR

RIVERSIDE COMMUNITY COLLEGE DISTRICT / DISTRITO DE UNIVERSIDADES COMUNITARIAS DE RIVERSIDE

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

BT: 401

35 PROVIDES PERMANENT FUNDING FOR MEDI-CAL HEALTH CARE SERVICES. INITIATIVE STATUTE. Makes permanent the existing tax on managed health care insurance plans, which, if approved by the federal government, provides revenues to pay for Medi-Cal health care services. **Fiscal Impact:** Short-term state costs between roughly $1 billion and $2 billion annually to increase funding for certain health programs. Total funding increase between roughly $2 billion to $5 billion annually. Unknown long-term fiscal effects.

35 PROPORCIONA FONDOS PERMANENTES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DE MEDI-CAL. INICIATIVA DE LEY. Establece como permanente el impuesto existente a los planes administrados de seguro de salud que, si se aprueba por el gobierno federal, proporciona ingresos para pagar los servicios de cuidado de la salud de Medi-Cal. **Impacto fiscal:** Costos estatales a corto plazo de entre aproximadamente $1 mil millones y $2 mil millones al año a fin de aumentar los fondos para ciertos programas de salud. Los fondos totales aumentarán entre aproximadamente $2 mil millones y $5 mil millones al año. No se conocen los efectos fiscales a largo plazo.

Supporters: Planned Parenthood Affiliates of CA; American College of Obstetricians & Gynecologists; American Academy of Pediatrics, CA
Opponents: None submitted

Partidarios: Filiales de Planned Parenthood de CA; Colegio Americano de Obstetras y Ginecólogos; Academia Americana de Pediatría, CA
Opositores: No se realizaron presentaciones

YES / SÍ ○

NO / NO ○

CC RIVERSIDE COMMUNITY COLLEGE DISTRICT CAREER PREPARATION, AFFORDABLE HIGHER EDUCATION MEASURE. To repair/upgrade local community colleges, improve access to affordable higher education for careers/skilled trades/ university transfer; provide safe drinking water; meet earthquake, disability access and safety regulations; upgrade security; acquire, construct, repair facilities, sites, equipment; shall Riverside Community College District's measure be adopted, authorizing $954,000,000 in bonds at legal rates, levying $19 per $100,000 of assessed valuation ($57,000,000 annually while bonds are outstanding), with oversight, audits/ spending disclosure?

CC MEDIDA DE PREPARACIÓN PROFESIONAL DEL DISTRITO DE UNIVERSIDAD COMUNITARIA DE RIVERSIDE, EDUCACIÓN SUPERIOR ASEQUIBLE. Para reparar/mejorar las universidades comunitarias locales, mejorar el acceso a una educación superior asequible para carreras/oficios especializados/ transferencia universitaria; proporcionar agua potable segura; cumplir las regulaciones de sismos, acceso para personas con discapacidades y regulaciones de seguridad; mejorar la seguridad; adquirir, construir, reparar instalaciones, sitios y equipos; ¿debería adoptarse la medida del Distrito de Universidad Comunitaria de Riverside, autorizando $954,000,000 en bonos a tasas legales, recaudando $19 por cada $100,000 de valuaciones tasadas ($57,000,000 anualmente mientras los bonos estén vigentes), con supervisión/auditorías/ divulgación de gastos?

BONDS YES / BONOS SÍ ○

BONDS NO / BONOS NO ○

U response times, robbery/burglary prevention, neighborhood police patrols/fire service levels; address homelessness; repair streets/ potholes; keep public areas safe/clean; help retain businesses; and for general government use, shall the measure establishing a locally-controlled 1¢ transaction and use (sales) tax, first enacted by local voters in 2021, generating approximately $30,000,000 annually until ended by voters, with audits/spending disclosure, be adopted?

U Medida de Reautorización de Servicios Esenciales de Moreno Valley; Mantener los servicios críticos de Moreno Valley, incluidos los tiempos de respuesta del 9-1-1, prevención de robos/hurtos, patrullas de policía vecinales/niveles de servicio de bomberos; abordar la falta de vivienda; reparar calles/baches; mantener las áreas públicas seguras/limpias; ayudar a retener empresas; y para uso del gobierno general, ¿deberá adoptarse la medida que establece un impuesto sobre transacciones y uso (ventas) de 1 centavo controlado localmente, promulgado por primera vez por los votantes locales en 2021, que genera aproximadamente $30,000,000 anualmente hasta que los votantes lo finalicen, con auditorías/divulgación de gastos?

YES / SÍ ○

NO / NO ○

VOTE BOTH SIDES
VOTE AMBOS LADOS

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

Sección de la Guía de Información Para Votantes

Las siguientes páginas contienen información para el votante aplicable a su boleta que puede incluir:

- **DECLARACIONES DE CANDIDATOS**
- **MEDIDAS DE LA BOLETA**
- **ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA**
- **ANÁLISIS**

Es posible que esta sección de la guía no contenga una lista completa de candidatos. En la sección de la Boleta de Muestra de esta guía encontrará una lista completa de candidatos. Las declaraciones de los candidatos en esta guía se han provisto voluntariamente por cada candidato y se imprimen a costo del candidato a menos que el organismo gobernante determine otra cosa. El monto de los depósitos necesarios para la publicación de las declaraciones de los candidatos se indica en el manual para candidatos en www.voteinfo.net/es. Declaraciones adicionales de los candidatos pueda que estén disponibles y ser vistas en www.voteinfo.net/es.

Las declaraciones incluidas en las siguientes páginas representan los puntos de vista de los autores y no son endosadas por el Condado de Riverside.

Las direcciones de Internet de los sitios web en las declaraciones son proporcionadas por los autores. El Condado de Riverside no asume ninguna responsabilidad por la exactitud ni el contenido de los sitios web incluidos en la presente.

Los argumentos a favor o en contra de las medidas de la boleta son opiniones de los autores.

El texto, gramática y la ortografía están tal cual las entregaron los autores.

Aviso a los Votantes – Contiendas del Senado de los EE. UU. en la Boleta

La oficina del Senado de los EE. UU. tendrá dos contiendas separadas en la boleta de la Elección General del 5 de noviembre de 2024.

La primera contienda es una elección ordinaria para el mandato completo de 6-años que finaliza el 3 de enero de 2031.

La segunda contienda es una elección de una vacante especial (el funcionario actual está cubriendo una vacante de forma temporal) para lo que resta del período actual que finaliza el 3 de enero de 2025.

Puede votar en ambas contiendas.

DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS, DISTRITO CONGRESIONAL 39

MARK TAKANO, Demócrata
OCUPACIÓN: Congresista de EE. UU.
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Estimado Vecino,

Ha sido un gran honor servir a la gente de Riverside, Moreno Valley, Jurupa Valley y Perris en el Congreso de los Estados Unidos.

He seguido luchando por el pueblo Americano en el Congreso — trabajando para reducir el costo de los medicamentos recetados, ofrecer un pago innovador de horas extras a los trabajadores, y evitar los intentos Republicanos de recortar el Seguro Social, Medicare y beneficios para los veteranos. He tomado medidas para abordar los problemas de calidad del aire en nuestras regiones. He seguido trabajando en servicio de nuestros veteranos, promulgando legislación histórica para apoyar a quienes sufren de retos médicos relacionados con su servicio.

Desde que asumí el cargo, he aprobado leyes que han apoyado a los estudiantes, protejan a los pequeños negocios, defiendan a nuestras comunidades inmigrantes y creen empleos con salarios altos en el Inland Empire. Mi oficina ha devuelto más de $15 millones en fondos federales que se debían a miembros de nuestra comunidad y ha conseguido más de $37 millones en financiación para proyectos comunitarios para apoyar el cuidado infantil, luchar contra la falta de vivienda y construir infraestructura vital.

Como residente de toda la vida del Inland Empire y exdocente de escuela pública, estoy orgulloso de contar con el apoyo de líderes de toda la región.

Si soy reelecto, seguiré defendiendo los valores de nuestra democracia, luchando por una economía más justa, y oponiéndome a la agenda radical del Proyecto 2025 de los Republicanos que retiraría derechos esenciales para las mujeres, debilitaría nuestra economía, y reduciría las oportunidades para los jóvenes Americanos.

Respetuosamente le pido su voto,

Mark Takano

www.marktakano.com

DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS, DISTRITO CONGRESIONAL 39

DAVID SERPA, Republicano **EDAD: 39**
OCUPACIÓN: Empresario / Autor / Emprendedor
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Soy un veterano del Cuerpo de Marines, empresario, y autor de “Common Sense for California; A Guide to the New Revolution.” Sé que nuestros vecinos no son nuestros enemigos. Es hora de unirnos en torno al sentido común y salvar a nuestro país.

El agua es el pilar de toda gran sociedad. Por una fracción de lo que gastamos en la guerra, podríamos revestir la costa con plantas desalinizadoras, canalizar agua dulce hacia el interior, cultivar los alimentos que comemos aquí y reducir los costos de los comestibles.

América es rico en energía y se comporta como si fuéramos pobres en energía. Tenemos uranio, litio, gas natural, y petróleo. Perforar, detener el desmantelamiento de instalaciones nucleares, construir un puente hacia un futuro nuclear, y reducir los costos de gasolina ahora.

No tenemos un país si no podemos defenderlo. El DOD falló en su 6ta auditoría consecutiva, incapaz de dar cuenta de 61% de los billones de dólares en todo el mundo. América tiene que dejar de involucrarse en guerras extranjeras mientras se desmorona en el Frente Interno.

Los Americanos tienen algunos de los costos de atención médica más altos del mundo, pero no tenemos cobertura. Anualmente, casi 650,000 personas se declaran en bancarrota debido a facturas médicas, lo que representa más del 60% de todas las bancarrotas. El Presidente Trump se comprometió a derogar y reemplazar Obama Care. Es el momento.

Es necesario que la educación sea valiosa para todos los niños. Necesitamos oficios, aprendizajes, licencias y programas de certificación en las Escuelas Secundarias. Revitalicemos las universidades públicas para crear más médicos, maestros, enfermeros, e ingenieros y no cargarlos con deudas. En última instancia, para crear más contribuyentes, propietarios de viviendas y dueños de negocios. Una inversión en las personas produciría dividendos.

DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
SENADOR ESTATAL,
DISTRITO SENATORIAL 31

SABRINA CERVANTES, Demócrata
OCUPACIÓN: Miembro de la Asamblea Estatal de California
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Estimado Vecino,

Me postulo para el Senado Estatal porque nuestras comunidades del Inland Empire necesitan una senadora con un sólido historial de hacer las cosas.

Soy una madre de trillizos trabajadora que actualmente representa partes del Condado de Riverside en la Asamblea Estatal. En este cargo, he creado 44 proyectos que se han convertido en leyes, incluyendo importantes leyes para ayudar a veteranos locales, adultos mayores, pequeñas empresas, y escuelas. Habiendo servido como Presidenta del Comité de Empleo de la Asamblea, he estado en primera línea en la lucha para ayudar a las pequeñas empresas a crear empleos y aumentar los salarios para las familias trabajadoras.

Mi historial en la Asamblea Estatal incluye:
- Ampliar la Facultad de Medicina de UCR para abordar la escasez de médicos
- Defender la legislación para reducir la criminalidad y abordar la epidemia de fentanilo
- Asegurar más de $650 millones en fondos para escuelas, parques e infraestructura locales
- Oponerse al aumento de impuestos y trabajar para detener el aumento de los costos
- Construir un Centro de Recursos para Veteranos en el Colegio de Norco
- Luchar por proteger los derechos de las mujeres y aumentar el acceso a la salud mental materna

Soy residente del Condado de Riverside de toda la vida, y trabajé en el sector privado, en el gobierno estatal, y en una organización estatal sin fines de lucro antes de mi elección para la Legislatura Estatal. Obtuve mi licenciatura en ciencias políticas con especialización en políticas públicas de la Universidad de California, Riverside.

Estoy orgullosa de contar con el apoyo de más de 200 organizaciones y líderes de los condados de Riverside y San Bernardino, incluyendo grupos que representan a bomberos, maestros y enfermeros locales.

Sería un honor obtener su voto.

Sabrina Cervantes
www.SabrinaCervantes.com

DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA MIEMBRO DE LA ASAMBLEA ESTATAL, DISTRITO DE LA ASAMBLEA 60

COREY A. JACKSON, Demócrata
OCUPACIÓN: Miembro de la Asamblea Estatal / Trabajador Social
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

¡Trabajo para usted! Como su Asambleísta, estoy luchando para asegurarme de que usted haga más que solamente sobrevivir. Usted y su familia se merecen prosperar en una comunidad segura que cuente con un hogar de alta calidad que usted pueda pagar, que cuide de nuestras personas sin hogar, tenga trabajos bien remunerados, y una educación de alta calidad. Me eligió para representarlo en la Asamblea Estatal en Sacramento y sería un honor seguirlo haciendo. Este es nuestro momento para asegurar que obtengamos nuestra parte justa de recursos y oportunidades por parte de nuestro Estado. Me postulo y les pido su voto para ser su voz para que podamos construir un mejor futuro en el que:

- Todos tengamos la capacidad de comprar una casa y generar riqueza
- Todos tengamos un empleo para pagar nuestras facturas
- Todos tengamos acceso a guarderías asequibles
- Hagamos que nuestro gobierno rinda cuentas
- Todos tengamos acceso a atención médica asequible

Biografía: Fui elegido para representarlos en la Asamblea Estatal en 2022. Aprobé la ley para detener la prohibición de libros y para evitar que los niños en cuidado adoptivo vivan en oficinas comerciales y centros de detención. Soy un trabajador social capacitado y tengo una Maestría y Doctorado en Trabajo Social. Actualmente trabajo como Presidente del Subcomité de Presupuesto para Servicios Humanos y como Presidente del Comité Selecto para las crisis de Salud Mental de California.

Únase a esta campaña para asegurar que todos tengamos lo que necesitamos para prosperar.

www.coreyajackson.net

DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA JUEZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR, OFICINA NÚMERO 4

ELIZABETH TUCKER **EDAD: 54**
OCUPACIÓN: Comisionada del Tribunal Superior del Condado de Riverside
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Soy la elección correcta para servir como Jueza del Tribunal Superior porque tengo experiencia de tres décadas tanto procesal como judicial.
Carrera como Fiscal Penalista: Como exitosa Fiscal de Distrito Adjunta del Condado de Riverside durante 23 años, mantuve segura a nuestra comunidad procesando a los perpetradores de delitos graves y violentos, incluidos abuso infantil, agresión sexual y violencia doméstica. Me comprometo a garantizar la justicia, la seguridad y la protección de nuestra comunidad.
Experiencia Judicial: Actualmente presido tribunales penales, civiles, de menores, testamentarios y de tráfico en mi capacidad de Comisionada del Tribunal Superior del Condado de Riverside, con básicamente las mismas responsabilidades que un Juez del Tribunal Superior. Tengo la misma formación, educación y experiencia que un Juez del Tribunal Superior. Estoy totalmente calificada y preparada para el trabajo sin necesidad de recibir formación a costa del contribuyente.
Opción de los Jueces: Cuento con el respaldo de más de 70 jueces y comisionados, incluido el Juez Presidente del Condado de Riverside. En 2018, fui seleccionada y aprobada personalmente por los Jueces del Condado de Riverside para trabajar como Funcionaria Judicial. También cuento con el respaldo de fiscales, abogados defensores, agentes de policía, maestros y líderes comunitarios.
Voluntaria Comunitaria: Resido en el Condado de Riverside desde hace décadas y crie a mis dos hijos aquí. Creo que el servicio está por encima de uno mismo y me he dedicado a mejorar el Condado de Riverside al trabajar como voluntaria en Rotary International, Girl Scouts y Juicios Simulados.
Vote por Elizabeth Tucker para Jueza: TRAYECTORIA PROCESAL, EXPERIENCIA JUDICIAL Y LA OPCIÓN DE LOS JUECES.
www.TuckerforJudge2024.com

DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA JUEZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR, OFICINA NÚMERO 4

GERALD PFOHL **EDAD: 42**
OCUPACIÓN: Fiscal de Distrito Adjunto del Condado de Riverside
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Como Fiscal de Distrito Adjunto del Condado de Riverside, me he dedicado a defender la justicia y al mismo tiempo salvaguardar a nuestra comunidad. Mi mandato en la Oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Riverside abarca 17 años, en los que he procesado todo tipo de delitos penales, incluidos abuso de menores y asesinato. En 2023, obtuve un innovador veredicto de culpabilidad en el primer juicio por asesinato inducido por fentanilo en California. El año pasado, tuve el honor de ser nombrado Abogado del Año por la Asociación Bar del Suroeste del Condado de Riverside.
Soy un producto del condado de Riverside, al servicio de la comunidad en la que crecí. He sido una fuerza orientadora en el Juicio Simulado del Condado de Riverside, guiando a estudiantes de secundaria hacia carreras legales.
Es un honor para mí contar con el apoyo de:
Alguacil Chad Bianco
Fiscal de Distrito Mike Hestrin
Asociación de Fiscales Adjuntos de Distrito del Condado de Riverside
Asociación de Alguacil de Riverside
Múltiples Asociaciones de Oficiales de Policía
El Juez Jubilado John Davis, quien me ha respaldado para postularme a su puesto, y más de una docena de otros jueces activos del Condado de Riverside.
Como Juez, mi compromiso es claro: llevar a cabo un servicio judicial justo, respetuoso, y diligente para cada individuo que ingresa a la sala del tribunal. Sería un honor obtener su voto para Juez del Tribunal Superior del Condado de Riverside.
Gerald Pfohl, Fiscal de Distrito Adjunto
www.PfohlforJudge.com

DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA ALCALDE, CIUDAD DE MORENO VALLEY

DARYL TERRELL **EDAD: 55**
OCUPACIÓN: Oficinista
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Daryl Terrell sirve actualmente como Comisionado de Planificación para la Ciudad de Moreno Valley. Durante los últimos 36 años, ha vivido en Moreno Valley, y durante 13 de esos años ha servido al público como miembro del equipo de la familia Lowe's.
Daryl Terrell es un solucionador de problemas, no un político, que cumple las cosas. Ha abogado con éxito por Hire Moval, por recursos del condado para atender la causa principal de la falta de vivienda, aprobando proyecto para satisfacer nuestras necesidades de vivienda y trabajado para crear empleos para mantenerlo más cerca de casa.
Daryl Terrell sabe los retos que nuestras familias enfrentan y está dedicado a hacer avanzar a nuestra comunidad.
El liderazgo comprobado de Daryl Terrell como Comisionado de Tránsito, como Comisionado de Salud del Comportamiento del Condado, y como Comisionado Municipal de Planificación le permite ser una voz fuerte para usted como Alcalde.
Daryl Terrell:

- Diversificará nuestra economía trabajando trabajo en el Colegio de Moreno Valley, UC Riverside, y el Supervisor del Condado Gutierrez
- Hará que la vivienda sea más asequible.
- Hará un verdadero progreso para terminar con la falta de vivienda crónica.
- Nos Mantendrá Seguros promoviendo la seguridad pública en nuestra comunidad.

Daryl Terrell se graduó tanto del Colegio Comunitario de Riverside como de la UC de Riverside.
Si tiene alguna pregunta, llame a Daryl al 951-630-1326, darylterrellformayor@yahoo.com, darylterrellformayor en Facebook.
Vote por Daryl Terrell para Alcalde.

DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA ALCALDE, CIUDAD DE MORENO VALLEY

HECTOR DIAZ
OCUPACIÓN: Propietario de Empresa
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Soy un ciudadano preocupado, padre y propietario de empresa. Nuestra ciudad enfrenta retos que exigen un liderazgo fuerte, soluciones innovadoras, y profundo compromiso con el bienestar de cada residente. Nuestra ciudad está llena de potencial, pero necesitamos liderazgo para enfrentar nuestros retos, y asegurar que todos tengan una voz en nuestro futuro. Creo en Moreno Valley y en el poder de nuestra comunidad para crear un cambio duradero y positivo.

Mis Prioridades:

- Crecimiento Económico: Trabajaré para crear empleos, apoyar negocios y asegurar sueldos justos y oportunidades para todos.
- Seguridad Pública: Garantizar la seguridad de los residentes y trabajar con las fuerzas del orden, líderes comunitarios, y residentes para crear vecindarios más seguros a través de políticas efectivas. y programas comunitarios.
- Vivienda Asequible: Abogaré las políticas que incrementan las opciones de vivienda asequible, reducen la falta de vivienda, y aseguran que todos estén seguros.
- Educación y Servicios Juveniles: Nuestros hijos son nuestro futuro. Trabajaré para mejorar nuestras escuelas, ampliar los programas extracurriculares, y crear más oportunidades para nuestros niños.

Con más de 20 años de experiencia en diferentes industrias, trabajar duro me dio la experiencia necesaria para liderar nuestra ciudad de manera efectiva.

Seré un líder comprometido en hacer que nuestra ciudad sea un lugar mejor para todos.

Hectordiaz4mayor@gmail.com

DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA ALCALDE, CIUDAD DE MORENO VALLEY

ULISES CABRERA
OCUPACIÓN: Alcalde, Ciudad de Moreno Valley
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

¡Hola Moreno Valley! Soy su Alcalde, Ulises Cabrera. Fue un honor para mí que me eligiera para este cargo en 2022, y quería informarle sobre lo que hemos estado haciendo para mejorar nuestra ciudad.

Desde 2022, ha disminuido la delincuencia en Moreno Valley, con una disminución del 4.4% y una mejora significativa en los tiempos de respuesta generales en 2023. También lanzamos programas para reducir el robo y abordar las causas fundamentales del delito.

Hemos mejorado el acceso a la atención médica, con la innovadora expansión del Hospital Kaiser de $250 millones, que incluye una nueva NICU y un edificio de última generación con más de 93,000 pies cuadrados de instalaciones y seis nuevos quirófanos.

Está mejorando la infraestructura y las condiciones de las carreteras, con la finalización del histórico proyecto de repavimentación de carreteras de $50M, otros $20M invertidos para repavimentación adicional de carreteras durante los próximos 2 años, y la gran inauguración del puente Moreno Beach Drive de $39 millones.

Las áreas de entretenimiento y compras están en aumento, con la aprobación del proyecto de revitalización del Centro Comercial de Moreno Valley, que incluye dos hoteles, una plaza central al aire libre y un distrito con áreas de entretenimiento y restaurantes.

Espero poder ganarme nuevamente su voto para que podamos continuar este trabajo por otro período.

UlisesForMayor.com

MEDIDA "U" - CIUDAD DE MORENO VALLEY

ORDENANZA NO. ____

UNA ORDENANZA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE MORENO VALLEY, CALIFORNIA, QUE ENMIENDA EL TÍTULO 3 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE MORENO VALLEY PARA DEROGAR Y SUSTITUIR LAS DISPOSICIONES DEL CAPÍTULO 3.37 POR LAS DISPOSICIONES DE ESTA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROMULGACIÓN DE UN IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS DE UN CENTAVO (1¢) EN VIRTUD DE LA LEY DE IMPUESTOS SOBRE LAS TRANSACCIONES Y EL USO, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS SECCIONES 7251 - 7279.6 Y 7285.9 - 7285.92 DEL CÓDIGO DE INGRESOS E IMPUESTOS QUE SERÁ ADMINISTRADO POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS DE CALIFORNIA EN NOMBRE DE LA CIUDAD DE MORENO VALLEY

EL PUEBLO DE LA CIUDAD DE MORENO VALLEY ORDENA LO SIGUIENTE:

Sección 1. DECLARACIÓN DE LA SECCIÓN 13119 DEL CÓDIGO ELECTORAL

Se estima que el impuesto sobre las transacciones y el uso del uno por ciento generará aproximadamente $30 millones al año, que pueden utilizarse para financiar servicios municipales generales, y que permanecerá en vigor a menos que los votantes lo deroguen posteriormente.

Sección 2. USO A NIVEL LOCAL DE LOS INGRESOS

Los ingresos generados por el impuesto sobre las transacciones y el uso del 1% pueden destinarse a cualquier propósito municipal local general, incluidos, entre otros, el mantenimiento de los tiempos de respuesta a emergencias del 9-1-1, la prevención de robos/hurtos, los niveles de servicio de patrullas de policía/camiones de bomberos de los vecindarios; la resolución de los problemas de las personas sin hogar, el tráfico; la reparación de baches/calles; el mantenimiento de la seguridad/limpieza de las áreas públicas; la conservación de las empresas locales; el mantenimiento de los servicios para adultos mayores, programas para jóvenes/extraescolares, hasta que los votantes lo deroguen, con auditorías financieras independientes, revisión pública, y todos los fondos utilizados a nivel local.

Sección 3. AUDITORÍAS INDEPENDIENTES ANUALES

Los registros financieros, las prácticas contables y los controles internos relacionados con la recaudación, el depósito y el gasto de los ingresos producidos por el impuesto sobre transacciones y uso del uno por ciento se examinarán mediante una auditoría anual realizada por un auditor independiente cuyos servicios serán contratados por la Ciudad a través de un contrato de servicios como contratista independiente y estarán a disposición del público para su revisión.

Sección 4. IMPUESTO SOBRE LAS TRANSACCIONES Y EL USO DEL UNO POR CIENTO

El Título 3 (Ingresos y Finanzas) del Código Municipal de Moreno Valley se enmienda por la presente para derogar y sustituir el actual Capítulo 3.37 en su totalidad con las siguientes disposiciones:

Capítulo 3.37

IMPUESTO SOBRE LAS TRANSACCIONES Y EL USO

3.37.010 Título corto.

Este capítulo se denominará "Ordenanza del Impuesto sobre Transacciones y Uso de Moreno Valley."

3.37.020 Tasa.

La tasa impositiva sobre transacciones y uso ordenada en este capítulo será del uno por ciento.

3.37.030 Propósito.

El Concejo de la Ciudad declara que la ordenanza codificada en este capítulo se adopta para lograr, entre otros propósitos, los siguientes, y ordena que las disposiciones de la misma se interpreten con el fin de lograr dichos propósitos:

A. Aplicar un impuesto sobre las transacciones y el uso minoristas de acuerdo con las disposiciones de la Parte 1.6 (a partir de la Sección 7251) de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos y la Sección 7285.9 de la Parte 1.7 de la División 2 que autoriza a la Ciudad a adoptar esta ordenanza impositiva que entrará en vigor si la mayoría de los electores que voten sobre la medida vota por aprobar la aplicación del impuesto en una elección convocada con esta finalidad;

B. Adoptar una ordenanza del impuesto sobre las transacciones y el uso que incorpore disposiciones idénticas a las de la Ley de Impuestos sobre las Ventas y el Uso del Estado de California en la medida en que dichas disposiciones no sean incompatibles con los requisitos y las limitaciones incluidos en la Parte 1.6 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos;

C. Adoptar una ordenanza del impuesto sobre las transacciones y el uso que aplique un impuesto y establezca una medida al respecto que pueda ser administrada y recaudada por el Departamento de Administración de Impuestos y Tasas de California de modo que se adapte de la manera más completa posible, y requiera la menor desviación posible con respecto a los procedimientos legales y administrativos vigentes observados por el Departamento de Administración de Impuestos y Tasas de California en la administración y recaudación de los Impuestos sobre las Ventas y el Uso del Estado de California;

D. Adoptar una ordenanza del impuesto sobre las transacciones y el uso que pueda administrarse de forma que, en la medida de lo posible y consistente con las disposiciones de la Parte 1.6 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos, minimice el costo de la recaudación de los impuestos sobre las transacciones y el uso de la ciudad y al mismo tiempo minimice la carga del mantenimiento de registros sobre las personas sujetas a impuestos conforme a las disposiciones de este capítulo.

E. Entregar los ingresos derivados de los impuestos sobre las transacciones y el uso a la Ciudad para que se utilicen en los propósitos gubernamentales generales de la Ciudad y los ingresos derivados de los impuestos sobre las transacciones y el uso recibidos se depositarán en el fondo general de la Ciudad.

3.37.040 Contrato con el Estado.

Antes de la fecha de vigencia la Ciudad contratará al Departamento de Administración de Impuestos y Tasas de California para que lleve a cabo todas las funciones relacionadas con la administración y las operaciones de esta ordenanza del impuesto sobre las transacciones y el uso; si la Ciudad no contrata al Departamento de Administración de Impuestos y Tasas de California antes de la fecha de vigencia, deberá contratarlo de todas formas y en tal caso la fecha de vigencia será el primer día del primer trimestre calendario posterior a la ejecución de dicho contrato en lugar del primer día del primer trimestre calendario posterior a la adopción de la ordenanza codificada en este capítulo.

3.37.050 Impuesto sobre las transacciones.

Por el privilegio de vender bienes personales tangibles al por menor por la presente se aplica un impuesto a todos los vendedores minoristas de la Ciudad a la tasa establecida en la Sección 3.37.020 de los ingresos brutos de los vendedores minoristas por la venta de todo bien personal tangible vendido al por menor en esta Ciudad a partir de la fecha de vigencia.

3.37.060 Lugar de venta.

A efectos de este capítulo, todas las ventas minoristas se concretan en el domicilio comercial del vendedor minorista a menos que el bien personal tangible vendido sea enviado por el vendedor minorista o su agente a un destino fuera del estado o a un transportista común para su envío a un destino fuera del Estado. Los ingresos brutos derivados de dichas ventas incluirán los cargos de envío, cuando dichos cargos estén sujetos al impuesto Estatal sobre las ventas y el uso, independientemente del lugar en el que se realice la entrega. En caso de que un vendedor minorista no tenga un domicilio comercial permanente en el Estado o tenga más de un domicilio comercial, el domicilio o los domicilios en los que se concreten las ventas minoristas se determinarán de acuerdo con las reglas y regulaciones que dictará y adoptará el Departamento de Administración de Impuestos y Tasas de California.

3.37.070 Impuesto sobre el uso.

Se impone un impuesto especial sobre el almacenamiento, el uso u otro tipo de consumo en esta Ciudad de los bienes personales tangibles comprados a cualquier vendedor minorista a partir de la fecha de vigencia para el almacenamiento, el uso u otro tipo de consumo en esta Ciudad a la tasa establecida en la Sección 3.37.020 del precio de venta del bien. El precio de venta incluirá los cargos de envío cuando dichos cargos estén sujetos al impuesto sobre las ventas y el uso del Estado independientemente del lugar en el que se realice la entrega.

3.37.080 Adopción de las disposiciones de la ley Estatal.

A menos que se disponga lo contrario en este capítulo y en la medida en que sean inconsistentes con las disposiciones de la Parte 1.6 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos, todas las disposiciones de la Parte 1 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos se adoptan e incluyen en este capítulo como si estuvieran plenamente establecidas en el mismo.

3.37.090 Limitaciones en la adopción de la ley Estatal.

Al adoptar las disposiciones de la Parte 1 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos:

A. Siempre que se nombre o se haga referencia al Estado de California como la agencia tributaria, se sustituirá su nombre por el nombre de la Ciudad. Sin embargo, no se efectuará la sustitución prescrita en la subsección (a):

1. Cuando la palabra “Estado” se use como parte del título del Contralor Estatal, el Tesorero Estatal, la Junta Estatal de Control, la Junta de Ecualización del Estado, la Tesorería Estatal, o la Constitución del Estado de California;

2. Cuando el resultado de esa sustitución requiera alguna acción por parte de o contra la Ciudad, o cualquier agencia de la misma en lugar de requerir alguna acción por parte de o contra el Departamento de Administración de Impuestos y Tasas de California, en lo referente al desempeño de las funciones relacionadas con la administración u operación de este capítulo;

3. En aquellas secciones, incluidas, entre otras, las secciones que se refieren a los límites exteriores del Estado de California, en las que el resultado de la sustitución se utilizaría para

    a. Proporcionar una exención de este impuesto con respecto a ciertas ventas, almacenamiento, uso u otro tipo de consumo de bienes personales tangibles que de otra manera no estarían exentos de este impuesto mientras dichas ventas, almacenamiento, uso u otro tipo de consumo permanezcan sujetos al impuesto Estatal conforme a las disposiciones de la Parte 1 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos; o para

    b. Imponer este impuesto con respecto a ciertas ventas, almacenamiento, uso u otro tipo de consumo de bienes personales tangibles que no estarían sujetos al impuesto Estatal conforme a las disposiciones de ese Código;

4. En las Secciones 6701, 6702 (excepto en la última oración de las mismas), 6711, 6715, 6737, 6797 o 6828 del Código de Ingresos e Impuestos.

B. La palabra "Ciudad" se sustituirá por la palabra "Estado" en la frase "vendedor minorista que realiza negocios en este Estado" en la Sección 6203 y en la definición de esa frase en la Sección 6203.

3.37.100 No se requiere permiso.

Si se emitió un permiso de vendedor a un minorista conforme a la Sección 6067 del Código de Ingresos e Impuestos, este capítulo no requerirá un permiso de vendedor adicional.

3.37.110 Exclusiones y exenciones.

Se aplicarán las siguientes exclusiones y exenciones:

A. Se excluirá de la medida del impuesto sobre las transacciones y las ventas y del impuesto sobre el uso el monto de cualquier impuesto sobre las ventas o impuesto sobre el uso aplicado por el Estado de California o por cualquier ciudad, ciudad y condado, o condado en virtud de la Ley Bradley-Burns de Impuestos Locales Uniformes sobre las Ventas y el Uso o el monto de cualquier impuesto sobre las transacciones o el uso administrado por el estado.

B. Están exentos del cálculo del monto del impuesto sobre las transacciones los ingresos brutos provenientes de:

1. Las ventas de bienes personales tangibles, que no sean productos combustibles o derivados del petróleo, a operadores de aeronaves cuyo uso o consumo se hará principalmente fuera del condado en el que se realice la venta y directa y exclusivamente para el uso de dichas aeronaves como transportistas comunes de personas o bienes conforme a la autoridad de las leyes de este Estado, los Estados Unidos, o cualquier gobierno extranjero.

2. Las ventas de bienes que se usarán fuera de la Ciudad, que se envíen a un punto fuera de la Ciudad, conforme al contrato de venta, mediante entrega a dicho punto por parte del vendedor minorista o su agente, o mediante entrega por parte del vendedor minorista a un transportista para su envío a un consignatario en dicho punto. Para los fines de este párrafo, la entrega a un punto fuera de la Ciudad quedará satisfecha en los siguientes casos:

a. En relación con los vehículos (que no sean vehículos comerciales) sujetos a registro de conformidad con el Capítulo 1 (a partir de la Sección 4000) de la División 3 del Código de Vehículos, aeronaves con licencia de conformidad con la Sección 21411 del Código de Servicios Públicos, y embarcaciones no documentadas registradas conforme a la División 3.5 (a partir de la Sección 9840) del Código de Vehículos mediante el registro con una dirección fuera de la Ciudad y mediante declaración bajo pena de perjurio, con firma del comprador, donde se establezca que dicha dirección es, en realidad, su lugar principal de residencia; y

b. En relación con los vehículos comerciales, mediante el registro en un domicilio comercial fuera de la Ciudad y mediante una declaración bajo pena de perjurio, con firma del comprador, que indique que el vehículo se operará desde esa dirección.

3. La venta de bienes personales tangibles si el vendedor está obligado a proporcionar los bienes por un precio fijo conforme a un contrato celebrado antes de la fecha de vigencia de la ordenanza codificada en este capítulo.

4. Un contrato de arrendamiento de bienes personales tangibles que sea una venta continua de dichos bienes, por cualquier periodo por el cual el arrendador esté obligado a arrendar los bienes por una cantidad fijada por el contrato de arrendamiento antes de la fecha de vigencia de la ordenanza codificada en este capítulo.

5. A efectos de las subsecciones B.3 y B.4 de esta sección, la venta o el arrendamiento de bienes personales tangibles se considerarán no obligatorios de conformidad con un contrato o contrato de arrendamiento durante cualquier periodo por el cual cualquiera de las partes del contrato o contrato de arrendamiento tenga el derecho incondicional de rescindir el mismo mediante notificación previa, ya sea que se ejerza o no tal derecho.

C. Están exentos del impuesto sobre el uso impuesto por este capítulo, el almacenamiento, el uso u otro tipo de consumo de bienes personales tangibles en esta Ciudad:

1. Los ingresos brutos provenientes de la venta los cuales han estado sujetos a un impuesto sobre las transacciones conforme a cualquier ordenanza de impuestos sobre las transacciones y el uso administrada por el estado.

2. Además de los productos combustibles o derivados del petróleo comprados por los operadores de aeronaves y cuyo uso o consumo por parte de dichos operadores sea directa y exclusivamente para el uso de tales aeronaves como transportistas comunes de personas o bienes por contratación o compensación en virtud de un certificado de conveniencia y necesidad pública emitido de conformidad con las leyes de este estado, los Estados Unidos, o cualquier gobierno extranjero. Esta exención es adicional a las exenciones dispuestas en las Secciones 6366 y 6366.1 del Código de Ingresos e Impuestos del Estado de California.

3. Si el comprador está obligado a comprar el bien por un precio fijo de conformidad con un contrato celebrado antes de la fecha de vigencia de este capítulo.

4. Si la posesión, o el ejercicio de cualquier derecho o facultad sobre los bienes personales tangibles surge de un contrato de arrendamiento que constituya una compra continua de dichos bienes por cualquier periodo durante el cual el arrendatario esté obligado a arrendar los bienes por una cantidad fijada por un contrato de arrendamiento previo a la fecha de vigencia de este capítulo.

5. A efectos de las subsecciones C.3 y C.4 de esta sección, el almacenamiento, el uso, u otro tipo de consumo, o la posesión, o el ejercicio de cualquier derecho o facultad sobre los bienes personales tangibles se considerarán no obligatorios de conformidad con un contrato o contrato de arrendamiento durante cualquier periodo por el cual cualquiera de las partes del contrato o contrato de arrendamiento tenga el derecho incondicional de rescindir el mismo mediante notificación previa, ya sea que se ejerza o no tal derecho.

6. A excepción de lo dispuesto en la subsección C.7 de esta sección, un vendedor minorista que realiza negocios en la Ciudad no estará obligado a cobrar el impuesto sobre el uso al comprador de bienes personales tangibles, a menos que el vendedor minorista envíe o entregue los bienes dentro de la Ciudad o participe dentro de la Ciudad en la realización de la venta del bien, lo que incluye, entre otros, solicitar o recibir la orden, directa o indirectamente, en un domicilio comercial del vendedor minorista en la Ciudad o a través de cualquier representante, agente, solicitor, solicitante, subsidiario, o persona en la Ciudad bajo la autoridad del vendedor minorista.

7. "Un vendedor minorista que realiza negocios en la Ciudad" también incluirá a cualquier vendedor minorista de lo siguiente: vehículos sujetos a registro de conformidad con el Capítulo 1 (a partir de la Sección 4000) de la División 3 del Código de Vehículos, aeronaves con licencia de conformidad con la Sección 21411 del Código de Servicios Públicos, o embarcaciones no documentadas registradas conforme a la División 3.5 (a partir de la Sección 9840) del Código de Vehículos. Ese vendedor minorista deberá cobrar el impuesto sobre el uso a cualquier comprador que registre u obtenga una licencia para el vehículo, la embarcación o la aeronave en una dirección de la Ciudad.

D. Toda persona sujeta al impuesto sobre el uso conforme a este capítulo puede acreditar contra ese impuesto cualquier impuesto sobre las transacciones o reembolso por impuesto sobre las transacciones pagado a un distrito que lo haya aplicado, o a un vendedor minorista responsable de cobrar un impuesto sobre las transacciones de conformidad con la Parte 1.6 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos con respecto a la venta a la persona del bien cuyo almacenamiento, uso u otro tipo de consumo esté sujeto al impuesto sobre el uso.

E. Nada en este capítulo se interpretará como la imposición de un impuesto sobre cualquier persona o servicio cuando la imposición de dicho impuesto a dicha persona o servicio sea una violación de un estatuto federal o estatal, la Constitución de los Estados Unidos, o la Constitución del Estado de California.

3.37.120 Enmiendas.

Todas las enmiendas posteriores del Código de Ingresos e Impuestos relacionadas con los impuestos sobre las ventas y el uso y que no sean incompatibles con la Parte 1.6 y 1.7 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos, y todas las enmiendas a la Parte 1.6 y la Parte 1.7 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos, se convertirán automáticamente en parte de este capítulo, siempre y cuando, ninguna enmienda opere de una manera que afecte la tasa impositiva impuesta en esta ordenanza.

3.37.130 Se prohíbe la protección contra la recaudación del impuesto.

No se emitirá ninguna orden o mandato judicial u otro proceso legal o razonable en ninguna demanda, acción o procedimiento en ningún tribunal contra el Estado o esta Ciudad, o contra ningún funcionario del Estado o la Ciudad, para evitar o impedir la recaudación conforme a este capítulo, o a la Parte 1.6 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos, de cualquier impuesto o cualquier monto de impuesto que deba recaudarse.

3.37.140 Infracciones—Sanciones.

Toda persona que infrinja cualquiera de las disposiciones de este capítulo será considerada culpable de un delito menor, y en caso de condena será sancionada con una multa no superior a quinientos dólares ($500.00) o con encarcelamiento por un periodo no superior a seis meses, o con ambos.

Sección 5. **DIVISIBILIDAD**

En caso de que cualquier disposición, sección, párrafo, oración, o palabra de esta ordenanza sea declarada inválida por cualquier acción judicial final en un tribunal de jurisdicción competente o por razón de cualquier legislación preventiva, las disposiciones restantes, secciones, párrafos, oraciones o palabras restantes de esta ordenanza permanecerán en pleno vigor y efecto de la manera en que se adoptan por la presente.

Sección 6. **DEROGACIÓN DE DISPOSICIONES CONTRADICTORIAS**

Todas las disposiciones del Código Municipal hasta ahora adoptadas por la Ciudad de Moreno Valley que entren en conflicto con las disposiciones de esta ordenanza quedan derogadas por la presente.

Sección 7. **ENMIENDAS**

La Sección 3.37.020 (Tasa) del Capítulo 3.37 (Impuesto sobre las Transacciones y el Uso) del Título 3 (Ingresos y Finanzas) del Código Municipal de Moreno Valley no será enmendada posteriormente a menos que lo aprueben los votantes, sin embargo el resto de las disposiciones del Capítulo 3.37 (Impuesto sobre las Transacciones y el Uso) pueden ser enmendadas por el Concejo de la Ciudad a menos que la ley aplicable disponga lo contrario.

Sección 8. **CERTIFICACIÓN**

La Secretaria Municipal certificará la aprobación de esta ordenanza y hará que se publique la misma de acuerdo con la ley.

Sección 9. **FECHA DE VIGENCIA DEL IMPUESTO SOBRE LAS TRANSACCIONES Y EL USO DEL UNO POR CIENTO**

La fecha de entrada en vigor del impuesto sobre las transacciones y el uso del uno por ciento será el 1 de abril de 2025, que es el primer día del primer trimestre calendario comenzando después de 110 días tras la adopción de esta ordenanza por parte de los votantes el 5 de noviembre de 2024, o tan pronto como lo permita la ley a partir de entonces.

APROBADA Y ADOPTADA por el Pueblo de la Ciudad de Moreno Valley en una elección municipal especial celebrada y realizada con la elección general consolidada celebrada el 5 de noviembre de 2024.

_____
Alcalde

CERTIFICADA POR:

_____
Secretaria Municipal

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA "U"

El 6 de agosto de 2024, el Concejo de la Ciudad de Moreno Valley adoptó una resolución que coloca la Medida de Reautorización de Servicios Esenciales de Moreno Valley, una propuesta de ordenanza de Impuesto sobre las Transacciones y el Uso de un centavo (1¢) en la boleta electoral para consideración de los votantes en la Elección Municipal General del 5 de noviembre de 2024,

Aunque el impuesto se denomina "Impuesto sobre las Transacciones y el Uso," comúnmente se conoce como impuesto sobre las ventas. El impuesto se aplicaría a la venta de bienes muebles tangibles y al almacenamiento, uso, u otro tipo de consumo de dichos bienes, a menos y hasta que los votantes de la Ciudad lo deroguen. La ordenanza enmendaría el Título 3 (Ingresos y Finanzas) del Código Municipal de Moreno Valley sustituyendo el texto actual del Capítulo 3.37 (Impuesto sobre las Transacciones y el Uso).

Actualmente, la tasa impositiva sobre las ventas minoristas dentro de la Ciudad es del 7.75%. La Medida U autorizaría el 1.0% adicional, aumentando la tasa total del impuesto sobre las ventas dentro de la Ciudad al 8.75%. La Ciudad estima que el aumento generaría aproximadamente $30 millones de ingresos anuales adicionales para la Ciudad. El Departamento de Administración de Impuestos y Tasas de California administraría el impuesto. Los residentes y visitantes de la Ciudad pagarían este impuesto sobre las ventas minoristas. Algunas compras necesarias, como comestibles o medicamentos, estarían exentas del impuesto. El impuesto propuesto es un "impuesto general," lo que significa que los ingresos se depositarían en el fondo general de la Ciudad. Los ingresos provenientes del Impuesto sobre las Transacciones y el Uso de un centavo (1¢) pueden destinarse a cualquier propósito municipal local general incluidos, pero no limitado a, el mantenimiento de los tiempos de respuesta a emergencias del 9-1-1, la prevención de robos/hurtos, y los niveles de servicio de patrullas de policía/camiones de bomberos de los vecindarios; la resolución de los problemas de las personas sin hogar y el tráfico; la reparación de baches/calles; el mantenimiento de la seguridad/limpieza de las áreas públicas; la conservación de empresas locales; y el mantenimiento de los servicios para adultos mayores y los programas para jóvenes/extraescolares.

La aprobación de la Medida U requerirá el voto de al menos el 50% más 1 de los votantes que voten en la elección.

En resumen, de ser aprobada por los votantes, la Medida U promulgaría un impuesto de un centavo al precio de un artículo que cuesta un dólar o del uno por ciento sobre los ingresos brutos de los minoristas por la venta de bienes muebles tangibles vendidos en el comercio minorista a partir del 1 de abril de 2025, el cual estará sujeto a auditorías finales independientes y permanecerá en vigor a menos que los votantes lo deroguen.

Un voto "Sí" es para aprobar la Ordenanza de Impuesto sobre las Transacciones y el Uso de un centavo.

Un voto "No" es para rechazar la Ordenanza de Impuesto sobre las Transacciones y el Uso de un centavo.

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida U. Si desea obtener una copia de la Ordenanza de Impuesto sobre las Transacción y el Uso de un Centavo, por favor llame a la oficina de la Secretaria de la Ciudad al (951) 413-3010 y se le enviará una copia por correo sin ningún costo. También puede solicitar una copia de la Ordenanza de Impuesto sobre las Transacciones y el Uso de un Centavo, sin ningún costo, por correo electrónico a PattyR@moval.org.

19 de agosto de 2024

Por: Steven B. Quintanilla
Abogado Municipal
Ciudad de Moreno Valley

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA "U"

¡No permita que los Burócratas de Sacramento y los Jueces Estatales anulen lo que nosotros - los votantes de Moreno Valley -- decidimos! SÍ A LA U: Mantenga a Moreno Valley Seguro.

SÍ a la U mantiene el dinero de nuestros contribuyentes a nivel LOCAL mediante la reautorización de una medida adoptada de forma abrumadora por los votantes de Moreno Valley en 2021 para mantener nuestros servicios esenciales del 911, emergencias, contra incendios, policía y calidad de vida con fondos controlados a nivel local.

Vecindarios y parques seguros; bibliotecas; programas para niños, jóvenes, y adultos mayores; y carreteras con un buen mantenimiento conservan nuestra calidad de vida.

SÍ a la U protege esa calidad de Vida. Acaba con los devastadores recortes presupuestarios derivados de una ridícula decisión de jueces y burócratas de fuera de la ciudad de anular nuestro voto local de 2021. Devuelva el poder de decisión a los votantes de Moreno Valley–¡SÍ a la U!

A menos que NOSOTROS actuemos de nuevo, Moreno Valley no tendrá acceso a los fondos locales que aprobamos anteriormente para mantener los niveles de servicios contra incendios, los tiempos de respuesta a emergencias del 911, y los programas de prevención de robos y hurtos esenciales; abordar el problema de las personas sin hogar; reparar las calles locales y los baches; y mantener nuestras áreas públicas seguras y limpias.

SÍ a la U Mantiene a Moreno Valley SEGURO.
Más del 77% de nuestras llamadas al Departamento de Bomberos son por emergencias médicas. Su voto Sí a la U asegura que los paramédicos, bomberos, y trabajadores de emergencias médicas locales cuenten con la dotación de personal y los equipos necesarios para responder con rapidez y salvar vidas.

SÍ a la U mantiene a nuestros Hijos PROTEGIDOS.
Mantiene programas extraescolares supervisados de parques, recreación, y bibliotecas para mantener a nuestros hijos seguros, alejados de las calles y de los problemas.

La Medida U sigue siendo FISCALMENTE RESPONSABLE al mantener los requisitos de responsabilidad fiscal aprobados previamente por los votantes, la divulgación pública de TODOS los gastos, y las auditorías financieras independientes anuales.

La ley exige que TODOS los fondos de la Medida U PERMANEZCAN A NIVEL LOCAL.

¡PROTEJA NUESTRA SEGURIDAD! ¡Únase a la Seguridad Pública de Moreno Valley, a las Pequeñas Empresas Locales, y a los Líderes del Vecindario, y a un Concejo de la Ciudad unánime para votar SÍ A LA U!

Conozca los datos. Visite: www.moval.org/MeasureU

Por: William Young, Presidente de la Asociación del Alguacil de Riverside

Jorge Segura, Vicepresidente del Distrito 6, Cal Fire Local 2881

Jeremy Garzon, Propietario de Pequeña Empresa, Agente de Seguros

Felicia London, Residente de Moreno Valley durante 20-Años

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA "U"

¡Los AUMENTADORES DE IMPUESTOS sostienen el mismo argumento falso y engañoso de que el GOBIERNO necesita más de su dinero! La Ciudad de Moreno Valley tiene un presupuesto equilibrado para una docena de años. Los AUMENTADORES DE IMPUESTOS afirmaron hace más de 30 años que el impuesto a los Servicios Públicos financiaría la Seguridad Pública, luego que el Impuesto Hotelero resolvería el problema, ¡eso falló! ¡Ahora quieren intentar la misma solución fallida por tercera vez con un AUMENTO DEL IMPUESTO sobre las ventas! Oh la locura...

¡Moreno Valley tiene suficiente dinero para proporcionar servicio de Policía y protección Contra Incendios! La Policía y los Bomberos han tenido aumentos sustanciales en los últimos 3 años, ¡¡SIN AUMENTO DE IMPUESTOS!! Sin embargo el Concejo de la Ciudad ha gastado más de $250,000 en Murales, hablemos sobre el desperdicio de los fondos públicos, ¡y aun así anhelan quitarle más $$$!

¡El trabajo #1 de la Ciudad es proporcionar seguridad pública de acuerdo con lo establecido en la Constitución de California! ¡Si violan eso están incumpliendo su tarea y NO están honrando el juramento que hicieron al asumir el cargo, cuando juraron protegerlo!

La Policía y los Bomberos han tenido aumentos sustanciales en los últimos 3 años, ¡SIN AUMENTO DE IMPUESTOS!

¡NO acepten las tácticas de miedo utilizadas para quitarle más dinero, en estos tiempos de inflación, cuando nosotros el pueblo hemos tenido que hacer más con menos!

¡Los impuestos sobre las ventas en Moreno Valley son más bajos que en Riverside, los que proponen este impuesto quieren que usted pague más para la mayoría de los productos como las políticas fallidas de nuestros vecinos!

Vote por una Responsabilidad Fiscal Real, Vote NO a la Medida U

Por: Jeffrey J. Giba
Exmiembro del Concejo de Moreno Valley, Maestro

David Zeitz
Contratista

Jesse L. Molina
Exalcalde, Miembro del Concejo de Moreno Valley

Daryl Craig Terrell
Cajero, Empleado de Cortesía

Louise Palomarez
Residente

ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA "U"

NO AL AUMENTO DE IMPUESTOS VOTE NO A LA MEDIDA U

¡No crea en las tácticas de Miedo si no aprobamos este AUMENTO DE IMPUESTOS la Seguridad Pública se verá afectada! ¡Estos son los mismos argumentos que se utilizaron en el Impuesto sobre Servicios Públicos, el Impuesto Hotelero y ahora están tratando de Engañarlo con otra promesa fallida! ¡Los Presupuestos de la Policía y los Bomberos han aumentado exponencialmente en Moreno Valley Durante años ya que es su prioridad #1 según la Constitución de California!

¿Pregúntese si la calidad de vida en Moreno Valley mejoró bajo las promesas incumplidas de los aumentos de impuestos anteriores? ¿se solucionará esto? Si la respuesta es NO entonces VOTE No a la Medida U y comience a trabajar en soluciones reales para proporcionar mejores servicios a menor costo, ¡lo que ha sido rechazado por este concejo y los concejos anteriores!

Trabajando juntos podemos ofrecer un mejor Moreno Valley sin agobiar a los ciudadanos con más impuestos de lo que pueden pagar en estos tiempos de inflación

¡NO a la Medida U por un Moreno Valley Mejor y Más Seguro!

Por: Louise Palomarez

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA "U"

Los votantes de Moreno Valley ya han aprobado las bases para la Medida U en 2021. ¡La continuación de su "Sí" simplemente evita que los jueces que no son de la ciudad le pongan fin a lo que ya acordaron los votantes de Moreno Valley!

Los defensores de la seguridad local, los propietarios de pequeñas empresas locales, y las organizaciones de la comunidad están preocupados por nuestra seguridad. ¡Por ese motivo apoyamos la Medida U!

Queremos que nuestras llamadas al 911 a los bomberos y de emergencia médica se respondan rápido- cuando los segundos son importantes. Necesitamos saber que nuestros niños están seguros y lejos de las drogas y las pandillas después de la escuela. Necesitamos que nuestras carreteras estén reparadas y que nuestros pasillos comerciales sean seguros para todos.

Moreno Valley está en una encrucijada. Considerando que el financiamiento federal de emergencia llega a su fin y el costo de los servicios básicos aumenta, podemos volver a elegir autorizar una medida que mantenga los dólares de nuestros impuestos locales en nuestra localidad, o prepararnos para recortes devastadores en los servicios básicos que nuestras comunidades y familias tanto necesitan.

¡SÍ a la U se desarrolló con la opinión de la comunidad! La ciudad invirtió en correspondencia, llamadas telefónicas, y reuniones en persona para recopilar los comentarios de cientos de residentes de Moreno Valley - donde más del 79% de los residentes estuvieron de acuerdo en que la ciudad necesita financiamiento para nuestros servicios básicos.

Esto es lo que NO hará la Medida U:

- La Medida U no es un impuesto sobre su casa o propiedad.
- La Medida U no se aplica a los alimentos comprados como comestibles o a los medicamentos recetados.

Únase a sus vecinos, bomberos locales, y propietarios de pequeñas empresas locales y diga SÍ a la U. Gracias por votar en esta importante elección local.

Para obtener información factual. Visite: www.moval.org/MeasureU

Por: William Young, Presidente de la Asociación del Alguacil de Riverside

Jorge Segura, Vicepresidente del Distrito 6, Cal Fire Local 2881

Jeremy Garzon, Propietario de Pequeña Empresa, Agente de Seguros

Felicia London, Residente de Moreno Valley durante 20-Años

MEDIDA "X" - DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE MORENO VALLEY

TEXTO COMPLETO DE LA PROPUESTA DE LA BOLETA
DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE MORENO VALLEY
ELECCIÓN DE MEDIDA DE BONOS DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2024

La siguiente es la propuesta completa que el Distrito Escolar Unificado de Moreno Valley presentó a los votantes.

"Para proporcionar escuelas seguras y modernas; reparar techos deteriorados, plomería, sistemas eléctricos y de ventilación; reparar, adquirir, construir salones de clase, laboratorios de ciencias, tecnología profesional, equipos, sitios e instalaciones escolares para apoyar el logro estudiantil en matemáticas, ciencias, tecnología, artes, ingeniería, oficios especializados; ¿se debe adoptar la medida del Distrito Escolar Unificado de Moreno Valley que autoriza $240,000,000 en bonos a tasas legales (sin aumentar las tasas impositivas actuales), y grava $40 por cada $100,000 de valor tasado ($16,000,000 anualmente) mientras los bonos estén pendientes de pago, con supervisión ciudadana, auditorías y manteniendo todo el dinero bajo control local?"

LISTA DE PROYECTOS

La Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Moreno Valley se compromete a **mejorar la calidad de la educación** en nuestras escuelas públicas locales al proporcionar salones de clase y laboratorios seguros y modernos, así como la tecnología necesaria para apoyar la enseñanza de alta calidad **en ciencias, tecnología, ingeniería, arte, matemáticas (STEAM)** y los oficios especializados. Para ello, la Junta evaluó las necesidades urgentes y críticas de instalaciones del Distrito, incluidas las cuestiones de seguridad, la reducción del tamaño de las clases, las **reparaciones básicas**, la tecnología de la información e informática para desarrollar los tipos de proyectos que se financiarán con esta medida, como se describe a continuación.

Al aprobar esta Lista de Proyectos, la Junta de Educación determina que el Distrito **debe:**

(i) REPARAR o reemplazar los techos, la plomería, la calefacción, la ventilación, las tuberías de gas, los ductos de alcantarillado y los sistemas eléctricos en deterioro; y

(ii) PROPORCIONAR salones de clase, instalaciones y tecnología necesarios para respaldar la enseñanza de alta calidad en matemáticas, ciencias, ingeniería, y tecnología; y

(iii) ACTUALIZAR las escuelas más antiguas para que cumplan con los códigos sanitarios y de seguridad de construcción actuales, y proporcionen un acceso adecuado para los estudiantes con discapacidades; y

(iv) PROPORCIONAR laboratorios modernos, instalaciones y equipos de formación profesional para que los estudiantes se preparen para la universidad, y en carreras de demanda en áreas como ciencias de la salud, ingeniería, robótica, tecnología y carreras técnicas; y

(v) MANTENER actualizados los sistemas informáticos y la tecnología educativa; y

(vi) MEJORAR la seguridad de los estudiantes, sistemas de seguridad de los planteles, lo que incluye cercas, cámaras, sistemas de comunicación de emergencia, detectores de humo, alarmas de incendios, y rociadores.

La Lista de Proyectos incluye los siguientes tipos de actualizaciones y mejoras en las escuelas, instalaciones y sitios del Distrito:

ACTUALIZAR LAS ESCUELAS, LOS SALONES DE CLASE, LOS LABORATORIOS Y LAS INSTALACIONES ESCOLARES OBSOLETOS PARA MEJORAR LA PREPARACIÓN ESTUDIANTIL PARA LA UNIVERSIDAD Y LAS CARRERAS PROFESIONALES MÁS DEMANDADAS

Proyectos de Reparación y Actualización de Escuelas

Metas y Propósitos:

Algunas escuelas se construyeron en la década de 1960 o antes y tienen más de 60 años. Muchos salones de clase, laboratorios e instalaciones escolares no se han modernizado en más de 20 años. Por ejemplo, miles de estudiantes asisten a clases en más de 300 salones de clase portátiles que tienen décadas de antigüedad, se están desmoronando y la mayoría tiene daños estructurales, goteras o moho. Las escuelas más antiguas no cumplen con los códigos sanitarios, los códigos de seguridad de construcción actuales, ni proporcionan un acceso completo a los estudiantes con discapacidades. Esta medida solucionará estos problemas.

Todo el dinero recaudado por esta medida se quedará a nivel local para apoyar a nuestros estudiantes y no podrá ser tomado por el Estado ni utilizado para otros propósitos.

- Hacer reparaciones a los salones de clase e instalaciones escolares más antiguos, incluidos los techos deteriorados, la plomería, la ventilación, las tuberías de gas, los ductos de alcantarillado, y los sistemas eléctricos deteriorados.
- Reemplazar los salones de clase portátiles antiguos que han superado su vida útil y son demasiado costosos de reparar y mantener por salones de clase modernos y permanentes que cumplan con los estándares académicos actuales.

- Mejorar la seguridad de los estudiantes y los sistemas de seguridad de los planteles, lo que incluye cercas de seguridad, cámaras de seguridad, sistemas de comunicación de emergencia, detectores de humo, alarmas de incendios y rociadores.
- Actualizar las escuelas más antiguas para que cumplan con los códigos sanitarios y de seguridad de construcción actuales, y proporcionen un acceso adecuado para los estudiantes con discapacidades.

FONDOS ESCOLARES LOCALES PARA APOYAR UNA ENSEÑANZA DE ALTA CALIDAD EN MATEMÁTICAS, CIENCIAS, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA

Proyectos Que Mejoran el Éxito y la Seguridad Estudiantil

Objetivos y Propósitos:

Algunas escuelas tienen salones de clase, laboratorios e instalaciones modernas, mientras que otras no. Esta medida asegurará que TODOS los estudiantes tengan el mismo acceso a los salones de clase, laboratorios e instalaciones que necesitan para tener éxito.

Si queremos que nuestros niños tengan éxito en la universidad y en las carreras de mayor demanda, deben poseer habilidades en el uso de las tecnologías actuales y tener clases avanzadas en ciencias, matemáticas, ingeniería y tecnología. Esta medida lo hará posible.

- Proporcionar laboratorios modernos e instalaciones y equipos técnicos para que los estudiantes se preparen para la universidad, y en carreras de demanda en áreas como ciencias de la salud, ingeniería, robótica, tecnología y carreras técnicas.
- **Proporcionar los salones de clase, instalaciones y tecnología educativa necesarios para respaldar la enseñanza de alta calidad en matemáticas, ciencias, ingeniería, y tecnología.**
- Crear salones de clase modernos y multiusos para apoyar la enseñanza práctica de las ciencias y el aprendizaje a través de la práctica.
- Proporcionar los salones de clase y las instalaciones necesarias para apoyar una enseñanza de alta calidad en música y artes visuales y escénicas.
- **Mantener actualizados los sistemas informáticos y la tecnología educativa.**

Además de los proyectos mencionados anteriormente, la reparación y renovación de cada una de las escuelas e instalaciones de apoyo del Distrito existentes puede incluir, entre otros, algunos o todos los siguientes: añadir o renovar los sanitarios de los estudiantes y del personal; reparar y actualizar los sistemas de electricidad, plomería, calefacción, ventilación y aire acondicionado; actualizar las instalaciones para una mayor eficacia energética y ahorro económico; reparar y sustituir los techos, ventanas, paredes, suelos, puertas y bebederos/estaciones de hidratación desgastados y deteriorados; construir o renovar las oficinas e instalaciones para espacios de aprendizaje multiusos, tanto interiores como exteriores, áreas más eficientes para el desarrollo profesional, la administración y la seguridad de los estudiantes en los planteles; instalar el cableado y los sistemas eléctricos para colocar de forma segura las computadoras, la tecnología y otros dispositivos eléctricos; mejorar o construir instalaciones de apoyo incluidos salones o instalaciones administrativas, de educación física, música, arte y artes escénicas y bellas artes, ciencias, laboratorios/salones de informática, instalaciones para carreras técnicas, centros de medios/bibliotecas y edificios, comedores techados, estructuras de sombra y refugio contra la lluvia, parques infantiles, instalaciones y depósitos de mantenimiento y administrativos; adquirir salones de clase modulares/portátiles; reparar y sustituir los sistemas de alarma contra incendios, comunicaciones de emergencia, megafonía y seguridad; mejorar las instalaciones para cumplir con los requisitos de la ADA y antisísmicos; según sea necesario, eliminar materiales peligrosos como asbesto y pintura con plomo de las escuelas más antiguas; repavimentar o sustituir el asfalto, el concreto roto y mejorar las canchas de cemento, el césped, las pistas, los sistemas de riego/drenaje y los jardines del plantel; instalar señalizaciones, sistemas de paneles solares y cercado; mejorar las instalaciones de reciclaje y compostaje; ampliar el estacionamiento y mejorar las áreas de ascenso y descenso; mejorar todos los servicios públicos del lugar; adquirir terrenos; construir nuevos edificios escolares; actualizar o cambiar la pintura interior y exterior, el revestimiento de los pisos, incluidas las alfombras, y las fachadas de las escuelas; realizar demoliciones; modernizar las cocinas, el servicio de comidas y los comedores escolares; construir diversas formas de almacenamiento, así como espacios y salones de apoyo; mejorar los entornos de aprendizaje al aire libre y los patios escolares; reparar, actualizar e instalar sistemas de iluminación interior y exterior y generadores de energía de reserva; mejorar los juegos infantiles, las estructuras de juegos, los campos de atletismo, los casilleros y las instalaciones de apoyo a la salud, el acondicionamiento físico y la seguridad de los estudiantes; construir instalaciones acuáticas, sistemas de filtración, yeso y entarimado de albercas; sustituir bardas y sistemas de seguridad obsoletos (incluidos los sistemas de control de acceso), proporcionar áreas techadas para el almuerzo, espacios interiores para asambleas o para el almuerzo en días lluviosos; actualizar los laboratorios de música, los salones multiusos, los centros de aprendizaje y los centros de medios de comunicación; añadir o mejorar los estacionamientos, incluidos los sistemas de paneles solares y las estaciones de carga de vehículos eléctricos, tal y como exige el Código de Normas de Construcción Ecológica de California. Además de los proyectos que se mencionaron anteriormente, la Lista de Proyectos también incluye la adquisición de una variedad de equipo instructivo, de mantenimiento y operacional, así como la reducción o el retiro de las obligaciones de arrendamiento pendientes y el financiamiento provisional incurrido para proveer adelantos para financiar los proyectos de la Lista de Proyectos, el pago de costos de la toda la planificación de las instalaciones, estudios de instalaciones, revisiones de evaluaciones, preparación y actualizaciones del plan maestro para las instalaciones, estudios ambientales (que incluyen la investigación, la descontaminación y el monitoreo ambientales), documentación de diseño y construcción, supervisión de la DSA y albergue temporal para las actividades del Distrito que se vean desplazadas a causa de los proyectos de construcción.

La actualización de la infraestructura de tecnología incluye, pero no se limita a, el recableado de la red, el cableado de los equipos de cómputo, dispositivos de interfaz portátiles, servidores, conmutadores, enrutadores, módulos, sistemas de proyección de sonido, impresoras láser, escáneres y fotocopiadoras, tableros digitales blancos, proyectores de documentos, actualización de sistemas de comunicación de voz con IP, sistemas de relojes/teléfonos/interfono, administrador de llamadas y seguridad de red/cortafuegos, sistemas tecnológicos inalámbricos, renovación de la tecnología de los salones de clases; equipos de TI y equipo de instrucción, almacenamiento de datos, archivado y conservación, teléfonos, tarjetas de identidad y la construcción e instalación de un centro de datos en la nube para los sistemas empresariales del Distrito, como planificación de recursos, sitios web, sistemas de nombre de dominio, aplicaciones en la nube y seguridad de la información.

El presupuesto para cada proyecto es una estimación y puede verse afectada por factores fuera del control del Distrito. El costo final de cada proyecto se determinará conforme se finalicen los planes y los documentos de construcción, se reciban las licitaciones de construcción, se adjudiquen los contratos de construcción y se completen los proyectos. En función de los costos finales de cada proyecto, ciertos proyectos descritos anteriormente podrían retrasarse o no completarse. La demolición de los salones de clase modulares y de las instalaciones existentes y la reconstrucción de las instalaciones programadas para reparación y actualización pueden ocurrir, si la Junta determina que tal enfoque sería más rentable para crear planteles con más mejoras y operacionalmente eficientes. La preparación/restauración necesarias de los planteles puede ocurrir en conexión con una construcción nueva, renovación o remodelación, o la instalación o eliminación de salones de clases reubicables o modulares, incluidos el ingreso y egreso, la remoción, el reemplazo o la instalación de sistemas de irrigación o drenaje, líneas de servicios públicos, árboles y jardinería, la reubicación de carreteras de acceso para el combate de incendios, y la adquisición de las servidumbres, las licencias o los derechos de acceso a la propiedad necesarios. Los proyectos mencionados se completarán conforme se necesiten. Se asume que cada proyecto incluye su porcentaje de los costos de mobiliario, de equipo, de arquitectura, de ingeniería, y de planificación similares, tarifas de conexión, gestión de programas y proyectos, gastos de capacitación de personal y una contingencia habitual para costos imprevistos de diseño y construcción. Los ingresos de los bonos pueden emplearse para pagar o reembolsar al Distrito el costo del personal y las auditorías de bonos del Distrito cuando se realice un trabajo que esté relacionado con los proyectos de los bonos o que sea necesario e incidental de dichos proyectos. Los ingresos derivados de los bonos solo pueden gastarse en los tipos de proyectos y propósitos identificados en este documento. El Distrito creará una cuenta en la cual se depositarán los ingresos provenientes de los bonos y cumplirá los requerimientos de reportes de la § 53410 del Código de Gobierno.

RENDICIÓN DE CUENTAS FISCAL: ESTA MEDIDA REQUIERE UN SISTEMA CLARO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, INCLUIDA UNA LISTA DE PROYECTOS QUE DETALLE CÓMO SE UTILIZARÁ EL DINERO, UN COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA Y AUDITORÍAS INDEPENDIENTES PARA ASEGURAR QUE EL DINERO SE GASTE CORRECTAMENTE.

De conformidad con la Sección 15272 del Código de Educación, la Junta de Educación nombrará un comité de supervisión ciudadana y realizará auditorías anuales independientes para asegurar que los fondos se gasten solo en proyectos del Distrito y para ningún otro propósito. El gasto del dinero de los bonos en estos proyectos está sujeto a requerimientos estrictos de rendición de cuentas financieras. Por ley, cada año se aplicarán auditorías de desempeño y financieras, y todos los gastos de los bonos serán monitoreados por un comité independiente de supervisión ciudadana para asegurar que los fondos se invierten tal como se prometió y especificó. El comité de supervisión ciudadana deberá incluir, entre otros, la representación de una asociación de contribuyentes de buena fe, una organización empresarial y una organización de personas mayores. No se permitirá que empleados o proveedores del Distrito trabajen en el comité de supervisión ciudadana.

No Salarios Para Administradores: Los ingresos provenientes de la venta de los bonos autorizados por esta propuesta se emplearán solo para la adquisición, la construcción, la reconstrucción, la rehabilitación o el reemplazo de instalaciones escolares, incluido el suministro de mobiliario y equipo para las instalaciones escolares, y no para propósitos distintos, como el pago de los salarios de los maestros y administradores escolares y otros gastos operativos.

MEDIDA "X" - DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE MORENO VALLEY

DECLARACIÓN DE LA TASA DE IMPUESTOS

El 5 de noviembre de 2024, se llevará a cabo una elección en el Distrito Escolar Unificado de Moreno Valley (el "Distrito") para autorizar la venta de hasta $240,000,000 en bonos de obligación general. La siguiente información se proporciona conforme a las Secciones 9400 a 9404 del Código Electoral del Estado de California. Esta información se basa en las mejores estimaciones y proyecciones actualmente disponibles de fuentes oficiales de acuerdo con la experiencia del Distrito y otros factores demostrables.

Con base en lo anterior y en las proyecciones de la valuación tasada del Distrito, se proporciona la siguiente información:

1. La mejor estimación de la tasa de impuesto anual promedio que se requeriría para financiar esta emisión de bonos en toda la duración del servicio de la deuda de bonos, con base en las valuaciones tasadas estimadas disponibles al momento de presentar esta declaración, es de $40 por cada $100,000 de la valuación tasada. Actualmente se espera que el impuesto se recaude hasta el año fiscal 2053-54.

2. La mejor estimación de las tasas impositivas más altas que se requeriría para financiar esta emisión de bonos, con base en las valuaciones tasadas disponibles en el momento de presentar esta declaración, es de $40 por cada $100,000 de la valuación tasada. Se prevé que esta tasa se aplique a partir del año fiscal 2025-26.

3. La mejor estimación del servicio total de la deuda, incluidos el capital y los intereses, que se requeriría reembolsar si se emiten y venden todos los bonos será de aproximadamente $469,742,904.

Estas estimaciones se basan en proyecciones derivadas de la información obtenida de fuentes oficiales y se basan en la valuación tasada (no en el valor de mercado) de la propiedad imponible que se indica en los registros de contribuyentes oficiales del Condado. Además, los contribuyentes elegibles para una exención del impuesto sobre la propiedad, como la exención para propietarios de casas, se gravará a una tasa de impuesto efectiva más baja que aquella descrita anteriormente. Los propietarios deben consultar sus propias facturas de impuestos a la propiedad y asesores fiscales para determinar el valor tasado de su propiedad y cualquier exención de impuestos aplicable. La atención de todos los votantes se dirige al hecho de que la información anterior se basa solo en proyecciones y estimaciones, cuyos montos y duración no son cantidades máximas y no son vinculantes para el Distrito. El servicio de deuda real, las tasas de impuestos y los años en los que aplicarán pueden variar según el momento de las ventas de los bonos, la cantidad de bonos vendidos en cada venta y los aumentos reales en las valuaciones tasadas. El Distrito determinará el momento de las ventas de los bonos y la cantidad de los bonos vendidos en cualquier momento con base en la necesidad de fondos para los proyectos y otras consideraciones. La valuación tasada real dependerá de la cantidad y el valor de la propiedad imponible dentro del Distrito según lo determine el Tasador del Condado en la tasación anual y el proceso de igualación.

/f/ Alejandro Ruvalcaba

Dr. Alejandro Ruvalcaba
Superintendente de Escuelas
Distrito Escolar Unificado de Moreno Valley

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA "X"

La ley del estado autoriza a los distritos escolares a vender bonos para financiar mejoras a la protección/seguridad y acceso de los estudiantes; construir nuevos salones de clase/escuelas para aliviar el hacinamiento; reparar techos y sistemas de plomería/electricidad/ventilación; renovar salones de clase e instalaciones educativas. El dinero generado por la venta de dichos bonos solo podrá ser gastado para estos propósitos especificados. Los ingresos de los bonos no pueden utilizarse para financiar salarios de maestros y administradores u otros gastos operativos escolares.

El Distrito Escolar Unificado de Moreno Valley ("Distrito") ha convocado a una elección para consultar si el Distrito debería emitir y vender los bonos. Dichos bonos solo pueden emitirse y venderse si al menos el 55% de las personas que sí voten aprueban la Medida "X." Los bonos se reembolsarían a través de un aumento de los impuestos sobre la propiedad de acuerdo con la valuación tasada de la propiedad imponible del Distrito en cada año del reembolso. La Declaración sobre la Tasa Impositiva, que aparece después del texto completo de la Medida "X" en este folleto de información para el votante, refleja la mejor estimación actual del Distrito de los aumentos de la tasa impositiva sobre la propiedad que serán necesarios para pagar los bonos en distintos momentos durante la vida útil de los bonos. En el momento de la emisión, el impuesto anual proyectado a recaudar para cumplir los requisitos del pago de la deuda de los bonos propuestos será de 4.0¢ por cada $100 (o $40 por cada $100,000) de valuación tasada.

Si la Medida "X" se aprueba, se podrán emitir los bonos en series y se deberán reembolsar en un plazo máximo estatutario de veinticinco (25) años. La tasa de interés máxima que se puede cobrar sobre los bonos está regulada por la ley estatal. Las tasas de interés reales a las que los bonos se venderán dependerán del mercado de bonos en el momento de cada venta.

El Distrito propone emitir y vender bonos por un monto de capital agregado de doscientos cuarenta millones de dólares ($240,000,000). El dinero recaudado por la venta de los bonos debe usarse exclusivamente para financiar la lista de proyectos descritos en el texto completo de la Medida "X," que se incluye en este folleto de información para el votante ("Lista de Proyectos de Bonos"). Cuando se desarrolló la Lista de Proyectos de Bonos, la ley del estado le exigió al Distrito evaluar la seguridad, la reducción de la cantidad de alumnos por clase, y las necesidades relacionadas con la tecnología de la información. No obstante, la inclusión de un proyecto específico en la Lista de Proyectos de Bonos, no es una garantía de que el proyecto se financiará o completará.

Si se aprueba la Medida "X" y los bonos se venden, el Distrito designará un comité de supervisión ciudadana, y llevará a cabo auditorías financieras y de desempeño anuales e independientes para asegurar que los fondos de los bonos solo se inviertan en la construcción, reconstrucción, rehabilitación, o reemplazo de instalaciones escolares, incluido el mobiliario y equipamiento de las instalaciones escolares, y la adquisición o renta de instalaciones escolares y no para otros propósitos.

La aprobación de la Medida "X" no afectará a la ley existente pero permitirá la emisión y venta de los bonos de acuerdo con los términos de la ley existente y la Medida "X".

UN VOTO "SÍ" SIGNIFICA que el Distrito *estará* autorizado a emitir y vender los Bonos.

UN VOTO "NO" SIGNIFICA que el Distrito *no estará* autorizado a emitir y vender los Bonos.

Por: Minh C. Tran
Fiscal del Condado

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA "X"

Vote SÍ a la Medida X para proporcionar escuelas seguras y modernas para todos los estudiantes de Moreno Valley – ¡sin aumentar los impuestos!

Las escuelas en nuestro vecindario necesitan actualizaciones fundamentales e importantes. Más de 300 salones de clase portátiles antiguos - varios de ellos con daños estructurales y fugas de agua – necesitan ser reemplazados por edificios permanentes para servir a nuestros estudiantes y a la comunidad.

Muchas de las escuelas en nuestro vecindario se construyeron hace 30-60 años y requieren reparaciones y mejoras urgentes para apoyar la educación de alta calidad en ciencias, tecnología, ingeniería, artes, y matemáticas. Es necesario actualizar y reemplazar los sistemas de seguridad y protección de los estudiantes, incluidas cercas, cámaras, alarmas contra incendios, y rociadores.

Si queremos que nuestros estudiantes tengan éxito en la universidad y en sus futuras carreras, deben estar capacitados para hacer uso de la tecnología actual y tener cursos avanzados en ciencias, matemáticas e ingeniería.

Lo más importante, todo el dinero recaudado por la Medida X se queda aquí para nuestras escuelas - el estado no puede tomarlo. También ayudará a que nuestras escuelas califiquen para recibir $100 millones en fondos estatales de contrapartida que de otra manera se destinarían a otras comunidades.

Vote SÍ a la X: Escuelas Seguras y Mejoradas sin Aumentar los Impuestos

- Reparar o reemplazar los techos, la plomería, el HVAC, y los sistemas eléctricos en deterioro
- Mejorar salones de clase y tecnología educativa necesarios para respaldar la enseñanza de alta calidad en matemáticas, ciencias, e ingeniería
- Mejorar los laboratorios y equipos científicos para preparar a los estudiantes para la universidad y para carreras en demanda en atención médica, tecnología, robótica, y oficios especializados
- Mejorar las escuelas más antiguas y reemplazar las portátiles para cumplir con los códigos de salud y seguridad actuales
- Asegurar el acceso adecuado para los estudiantes y los miembros de la comunidad con discapacidades

La Medida X es Transparente y Responsable

- Divulgación pública de los gastos y auditorías financieras independientes
- Ningún fondo se usará para pagar el salario ni pensiones de administradores
- El Estado no puede desviar los fondos

Deje su huella para los estudiantes locales. ¡Únase a maestros, padres, y líderes de la comunidad al votar **SÍ** a la X!

Por: John Menke, Vicepresidente de la Cámara de Comercio de Moreno Valley

David Carlson, Pastor Local

Joshua Caban, Presidente, Asociación de Empleados Escolares de California

Keri Then, Fideicomisaria, Distrito de Universidad Comunitaria de Riverside

Jesús Holguín, Residente de 39-Años de Moreno Valley y Exmiembro de la Junta del DEUDMV

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA "X"

Vote NO a la Medida X. Qué desfachatez que los proponentes digan "sin aumentar los impuestos". Es un comentario falso y engañoso para lograr que usted vote a favor. ¡Por supuesto que se incrementarán los impuestos sobre la propiedad en todas las propiedades de Moreno Valley durante otros 30 años!

Los votantes de Moreno Valley necesitan estar informados para comprender las posibles consecuencias de sus decisiones. Una medida de bonos nunca debe sobrepasar la capacidad de sus ciudadanos. La Ciudad de Moreno Valley es el hogar de residentes jubilados, propietarios de pequeñas empresas, familias con distintas necesidades y una alta tasa de desempleo. Imponer semejante carga de 30 años a nuestros residentes, es irresponsable.

Hace diez años los residentes apenas aprobaron un bono de $398 millones de dólares que prometía los mismos resultados. Sin embargo en lugar de invertir el dinero en cubrir las necesidades de nuestros estudiantes, como reemplazar todos los salones de clase portátiles, solucionar el problema del tráfico en casi todas las escuelas, gastaron los fondos en artículos que duran 3 años y ¡usted pagará por ellos durante 30 años con intereses! ¡Qué locura fiscal!

Los hechos de este bono no son conocidos ampliamente. Hubo un pobre escrutinio de esta medida a favor del público. Están utilizando tácticas engañosas para representar este bono. ¡Haga que rindan cuentas!

DECIDA SABIAMENTE Y VOTE NO A LA MEDIDA X.

Por: Roy Bleckert, Presentador de Radio

Jeffrey J. Giba, Maestro, Exmiembro del Concejo de Moreno Valley

JoAnn Lee Stephan, Comisión de Planificación de Moreno Valley

Bob Palomarez, Propietario de Empresa

ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA "X"

Detenga el AUMENTO DE IMPUESTOS de 240 Millones $$$ Vote NO a la Medida X

Esto podría costarles el **DOBLE** O más a los **CONTRIBUYENTES**

Los votantes deberían estar informados **ANTES** de emitir su **VOTO**, - la Medida X podría tener consecuencias devastadoras en las familias con bajos ingresos, los jubilados con ingresos fijos, y los propietarios de negocios en dificultades, ¡que NO pueden afrontar esto!

Un Impuesto Oculto - Además de aumentar su impuesto sobre la propiedad, el aumento del impuesto sobre la propiedad comercial se reflejará en el aumento de precios a los bienes y servicios comprados en Moreno Valley, ¡lo que agravaría aún más la crisis de inflación que todos sentimos!

Los gastos escolares por estudiante casi se han triplicado en 10 años de aproximadamente $8,000 a $24,000 Dólares en todo el Estado, las Escuelas de California NO tienen falta de Dinero para los Estudiantes, ¡¡¡tienen sed de los DÓLARES de sus IMPUESTOS!!!

Vote NO a la Medida X ¡El futuro de sus hijos depende de ello!

Por: Roy Bleckert

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA "X"

Por favor no se deje engañar por la información inexacta del argumento de la oposición. **Seamos claros,** la Medida X proporciona financiamiento controlado a nivel local para seguir mejorando las escuelas del Distrito Escolar Unificado de Moreno Valley y asegurar el futuro de nuestras próximas generaciones de estudiantes—**sin aumentar los impuestos.**

La Medida X actualiza las escuelas locales deterioradas.
La mayoría de nuestras escuelas fueron construidas hace más de 30 años, y algunas de ellas ya tienen 60 años de antigüedad. Por ese motivo el DEUDMV dedicó el año pasado a completar un proceso de planificación maestra de instalaciones independiente y extensivo que identificó las reparaciones urgentes que necesitan nuestras escuelas, y las actualizaciones para nuestra tecnología, equipos, y medidas de seguridad. Este proceso incluyó las opiniones de la comunidad local a través de reuniones en el sitio, reuniones comunitarias, y de los ayuntamientos.

De hecho, las actualizaciones y mejoras significativas que necesitan nuestras escuelas más viejas están fuera del alcance de lo que se puede hacer con el presupuesto regular del Distrito, y el Estado proporciona financiamiento muy limitado para realizar mejoras en las escuelas.

La supervisión ciudadana asegura el uso correcto de los fondos.
La supervisión ciudadana y las auditorías independientes anuales aseguran la transparencia y la rendición de cuentas. Desde el punto de vista legal, cada centavo de la Medida X debe gastarse solo aquí en las escuelas de nuestros vecindarios y el Estado no puede tomar el dinero. La lista de proyectos incluida en el folleto para los votantes especifica el uso de todos los fondos.

Nuestras escuelas mantienen altos los valores de nuestras casas.
Nuestras escuelas son el corazón de nuestra comunidad. Nuestras escuelas locales protegen nuestra calidad de vida y el valor de nuestras propiedades.

¡Únase a nosotros y Deje Su Huella!
Vote SÍ a la Medida X para asegurar escuelas modernas y seguras en Moreno Valley que nuestros estudiantes merecen – **¡sin aumentar los impuestos!**

Por: Esmeralda Chalfant, Presidenta, Fundación de Educación de Moreno Valley

Toby Bushee, Residente Desde Hace 40 Años de Moreno Valley y Exalumno del Distrito Escolar Unificado de Moreno Valley y Padre

Wende Deaton Ashley, Agente de Bienes Raíces Local

Nancy Allbee, Exmaestra y Directora de Escuela Primaria Actual

Fadi Ballout, Propietario de Empresa Local

MEDIDA "CC" - DISTRITO DE UNIVERSIDAD COMUNITARIA DE RIVERSIDE

ANEXO B

TEXTO COMPLETO DE LA PROPUESTA DE LA BOLETA

MEDIDA DE PREPARACIÓN PROFESIONAL DEL DISTRITO DE UNIVERSIDAD COMUNITARIA DE RIVERSIDE, EDUCACIÓN SUPERIOR ASEQUIBLE

ELECCIÓN DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2024

"MEDIDA DE PREPARACIÓN PROFESIONAL DEL DISTRITO DE UNIVERSIDAD COMUNITARIA DE RIVERSIDE, EDUCACIÓN SUPERIOR ASEQUIBLE. Para reparar/mejorar las universidades comunitarias locales, mejorar el acceso a una educación superior asequible para carreras/oficios especializados/ transferencia universitaria; proporcionar agua potable segura; cumplir las regulaciones de sismos, acceso para personas con discapacidades y regulaciones de seguridad; mejorar la seguridad; adquirir, construir, reparar instalaciones, sitios y equipos; ¿debería adoptarse la medida del Distrito de Universidad Comunitaria de Riverside, autorizando $954,000,000 en bonos a tasas legales, recaudando $19 por cada $100,000 de valuaciones tasadas ($57,000,000 anualmente mientras los bonos estén vigentes), con supervisión/auditorías/ divulgación de gastos?**"**

LISTA DE PROYECTO ESPECÍFICO

A efecto de que la Junta de Fideicomisarios del Distrito de Universidad Comunitaria de Riverside dé respuesta a las necesidades de su comunidad, se evaluaron las necesidades urgentes, críticas y continuas de las instalaciones en los Colegios de Moreno Valley, Norco, y Riverside, así como su capacidad para proveer a los estudiantes locales una educación asequible y prepararlos para el éxito en universidades y la vida profesional. Las instalaciones de **capacitación laboral** y **transferencia universitaria**, apoyo a los veteranos, temas de **seguridad de los planteles**, el número de estudiantes en clase, así como la tecnología de la información e informática se consideraron, al desarrollar los tipos de proyectos que se financiarán. Al desarrollar los tipos de proyectos aquí descritos, se **dio prioridad** a las instalaciones de capacitación laboral, así como a instalaciones que brindan soporte a la transferencia universitaria y salones de clase y laboratorios para la capacitación de carrera, y la expansión de **oportunidades para los estudiantes locales** y veteranos para que puedan recibir una **educación asequible, de alta calidad**. Si estas necesidades de las instalaciones no se abordan ahora, cada uno de los Colegios de Moreno Valley, Norco y Riverside no podrá mantener su competitividad en la preparación de los estudiantes para el trabajo en las industrias de alta demanda, los **oficios especializados** y la **transferencia a colegios y universidades de cuatro-años.**

La Junta de Fideicomisarios determinó que el Distrito de Colegios Comunitarios de Riverside debe:

(i) Preparar estudiantes para tener una buena vida profesional y buenos empleos;

(ii) Mejorar el acceso a una educación asequible;

(iii) Proporcionar agua potable segura y mejorar la seguridad y protección;

(iv) Actualizar los salones de clase y laboratorios de ciencias, tecnología, ingeniería, capacitación laboral y capacitación para carreras técnicas;

(v) Realizar reparaciones a los edificios más antiguos;

(vi) Asegurar que todos los planteles de los Colegios locales reciban su parte justa de fondos de esta medida.

Los tipos de proyectos que están autorizados y que deben implementarse en el Distrito de Universidad Comunitaria de Riverside incluyen:

PROPORCIONAR CAPACITACIÓN LABORAL Y TRANSFERENCIA UNIVERSITARIA ASEQUIBLES:

Mejorar los Salones de clase, Tecnología y Programas Para Ayudar a los Estudiantes, y Veteranos Locales en la Transferencia a Universidades de Cuatro-Años;

Capacitarse Para Carreras Que Incluyen Oficios Especializados, Enfermería y Equipos de Primeros Auxilios

Objetivos y Propósitos:

Varios de los edificios, salones de clase, laboratorios de ciencia, y equipo de capacitación laboral en las universidades comunitarias locales están deteriorados y obsoletos. Esta medida abordará necesidades de reparación urgentes, básicas y futuras tales como eliminar el asbesto, pintura con moho y plomo; modernizar el cableado eléctrico obsoleto y las líneas de gas y ductos de drenaje; reparar techos con filtraciones; y mejorar la seguridad contra terremotos para asegurar que todos los estudiantes aprendan en salones de clase limpios y seguros.

Esta medida permitirá que las universidades comunitarias locales expandan y mejoren los salones de clase y los espacios de trabajo y desarrollen el Centro de Comercio Técnico de Inland Empire para preparar a nuestros estudiantes para ejercer profesiones en oficios especializados como soldadores; electricistas; y técnicos en calefacción, ventilación, y aire acondicionado. Esto asegurara que nuestros estudiantes estén calificados para realizar estos empleos bien pagados y más demandados y proporcionarán la fuerza laboral que nuestra área necesita.

Nuestras universidades comunitarias locales capacitan a un gran número de enfermeros, bomberos, policías y paramédicos de nuestra área. Esta medida ayudará a mejorar y reparar las instalaciones de capacitación, los salones de clase y los laboratorios para abordar la escasez local de enfermeros y personal de seguridad pública y asegurar que estén capacitados en las últimas tecnologías y técnicas para salvar vidas, y para futuras emergencias de salud pública y desastres naturales.

- Actualizar el equipo de respuesta a emergencias utilizado para capacitar al personal local de primera respuesta.
- Actualizar y equipar salones de clase y laboratorios para la formación de enfermeros y otros profesionales de atención médica.
- Ampliar el programa de capacitación en enfermería del Colegio de Riverside y las asociaciones con universidades y hospitales locales.
- **Ampliar la capacitación en ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas en los Colegios de Moreno Valley y Norco para que los estudiantes locales no tengan que viajar a otras universidades.**
- Ampliar las instalaciones de formación para bomberos, paramédicos, policías y oficios especializados.
- Actualizar los salones de clase y laboratorios de ciencias, tecnología, ingeniería, capacitación laboral, vocacional y capacitación para carreras técnicas.
- Actualizar y ampliar las instalaciones de educación técnica profesional.
- Actualizar la tecnología de aprendizaje.
- Mejorar los recursos educativos, así como los centros de recursos de orientación profesional y académica para veteranos.

PROPORCIONAR A LOS ESTUDIANTES LOCALES EDUCACIÓN ASEQUIBLE DE ALTA

CALIDAD EN UN AMBIENTE SEGURO:

Se Necesitan Mejoras Básicas Para Permitir que los Colegios de Moreno Valley, Norco, y Riverside Ofrezcan Programas de Capacitación Laboral y Vocacional Necesarios Para Preparar a los Estudiantes Para Empleos Locales Bien Remunerados

Objetivos y Propósitos: El costo para asistir a las universidades públicas de California ha aumentado al menos seis veces más que el de asistir a un colegio comunitario. Esta medida incrementa las oportunidades para que los estudiantes locales obtengan créditos y certificaciones, y aprendan habilidades laborales a un costo asequible, y luego se transfieran a colegios y universidades de cuatro años sin generar una deuda abrumadora.

Decenas de miles de residentes locales confían cada año en los colegios del Distrito de Universidades Comunitarias de Riverside para obtener la capacitación laboral, los conocimientos técnicos y las habilidades especializadas que necesitan para competir por carreras modernas, bien remuneradas. Esta medida permitirá que nuestros colegios comunitarios locales mejoren sus programas profesionales y asociaciones con empleadores locales, para que los estudiantes estén preparados para la economía cambiante de nuestra región y las carreras de mayor demanda actuales en enfermería y atención médica, policía, bomberos, oficios especializados, trabajo social, enseñanza, tecnología, ingeniería y más.

- Asegurar que los edificios de los colegios sigan cumpliendo las normas contra terremotos y de seguridad contra incendios.
- **Reparar techos con filtraciones y líneas de gas y ductos de drenaje deteriorados.**
- Actualizar la seguridad de los planteles ante emergencias como tiradores activos.
- Eliminar el asbesto y la pintura de plomo.
- **Proporcionar agua potable segura.**
- Aumentar la iluminación de seguridad en los planteles y en los estacionamientos.
- Reparar baños, plomería, tuberías de agua antiguas y bebederos.
- Reparar y modernizar salones de clase en deterioro.
- Mejorar la accesibilidad para estudiantes con discapacidades.
- Mejorar los sistemas de comunicación de emergencia.
- Reemplazar el cableado eléctrico obsoleto.
- **Actualizar y equipar salones de clase y laboratorios para la capacitación de los oficios especializados y carreras técnicas como instalación de calefacción, ventilación y aire acondicionado, carpintería y servicios dentales.**
- Desarrollar el Centro de Comercio Técnico de Inland Empire centrado en el aprendizaje de oficios especializados, pasantías, y capacitación

- Desarrollar el Centro Educativo de Corona para la capacitación educativa, técnica y de fuerza laboral.

Los proyectos mencionados se completarán conforme se necesiten. Se asume que cada proyecto incluye su porcentaje en el costo de mobiliario, equipo, arquitectura, ingeniería y planificación similar, gestión de programas/proyectos, servicios de inspección, gastos de capacitación de personal, contingencia habitual y costos asociados con el Costo Total de Propiedad de instalaciones y equipos. Además de los tipos listados de proyectos que se mencionan, los tipos de proyectos autorizados por la medida también incluyen la adquisición de una variedad de equipo instructivo, de mantenimiento y operacional, así como el financiamiento interino incurrido para proveer adelantos para financiar los proyectos y el refinanciamiento de obligaciones pendientes de pago derivadas de arrendamientos, el pago de costos de toda la planificación para las instalaciones, reportes fiscales, estudios de viabilidad, la diligencia debida, revisiones de inspección y evaluaciones, preparación y actualizaciones del plan maestro para las instalaciones, estudios ambientales (que incluyen investigación, descontaminación y monitoreo ambientales), documentación de diseño y construcción, sistemas de información de la gestión del proyecto, tarifas por permisos, servicios de inspección y albergue temporal de las actividades del colegio desplazadas a causa de los proyectos de construcción. Además de los proyectos listados arriba, los proyectos de reparación, renovación y construcción pueden incluir, entre otros, algunos o todos de los siguientes: renovar los sanitarios de los estudiantes y personal escolar; reemplazar los sistemas eléctricos y de plomería en deterioro; reemplazar y modernizar los sistemas de aguas pluviales y alcantarillado; reemplazar y mejorar las líneas subterráneas de agua refrigerada para los sistemas de calefacción y refrigeración del plantel; reparar y reemplazar los sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado; instalar sistemas de generación y administración de energía; modernizar las instalaciones para eficiencias energéticas y programas de limpieza de carbón, que incluyen, entre otros, la instalación de paneles solares o series, estaciones de carga eléctrica, reemplazo de enfriadores, bombas de calor y calderas; reparar y reemplazar techos deteriorados y con filtraciones, ventanas, puertas de paredes y bebederos y cemento o asfalto roto o agrietado; reemplazar o remover construcciones y salones de clase anticuados y construir nuevos salones de clase y edificios de soporte; modernizar el cableado y sistemas eléctricos para acomodar computadoras, equipos tecnológicos y otros dispositivos eléctricos y lo necesario con seguridad; modernizar las instalaciones para cumplir con la sustentabilidad ambiental vigente, las normas Estatales de cumplimiento y la seguridad contra terremotos; reparar y reemplazar alarmas de incendios, equipo de seguridad contra incendios, comunicaciones de emergencia y sistemas de seguridad, sistemas de puertas de seguridad con circuito cerrado por televisión y acceso con tarjeta; modernizar, volver a nivelar, reemplazar, reubicar canchas duras, campos de juego, césped y sistemas de irrigación; reemplazar el césped y sistemas de pistas de atletismo en campos de atletismo; modernizar los salones de clase; construir instalaciones nuevas o renovar las existentes como los edificios de ciencias, de tecnologías avanzadas, instalaciones para el bienestar/cuidado de la salud, centros de educación infantil temprana, instalaciones de soporte empresarial y técnico, edificio de cosmetología, centro de operaciones de emergencia, edificios de carreras y educación técnica, centros de desarrollo infantil, servicios para estudiantes y centros de bienvenida, librerías, comedor, servicios de comida, estructuras y lotes de estacionamiento; planificar, adquirir, construir y/o contribuir al desarrollo de unidades de vivienda para empleados y estudiantes; construir nuevos o modernizar campos deportivos, gimnasios, complejos de atletismo/estadios, albercas, canchas de voleibol y tenis, y otras instalaciones de atletismo; modernizar, reparar y reacondicionar los lotes existentes de estacionamientos, caminos de acceso y banquetas; construir o modernizar los caminos en sitios o las carreteras y caminos de acceso fuera del sitio y mejoras relativas externas al sitio; mejorar el acceso y la circulación vehicular; mejorar las zonas de descenso; reparar, modernizar e instalar sistemas de iluminación interna y externa; modernizar y ampliar el Centro de Capacitación de Seguridad Pública de Ben Clark, reemplazar las líneas de suministro de agua, válvulas y ductos de drenaje; construir, modernizar, adquirir o expandir salones de clase de usos múltiples y laboratorios, espacios de traslado, centros de recursos para el aprendizaje estudiantil y de veteranos, bibliotecas para los estudiantes, planetario, salones de clases exteriores, espacios para presentación de obras, instalaciones de bellas artes, teatro y artes visuales, música y artes escénicas, e invernadero, edificios de kinesiología, instalaciones de policía, luces de campo, gradas, tribunas, palco de prensa, reemplazo de pista, suites de oficinas colaborativas y oficinas administrativas, compras, instalaciones de almacenamiento y mantenimiento, e instalaciones de seguridad pública; mejorar la conservación del agua y la eficiencia energética; adquirir terrenos; reemplazar los sistemas existentes de ventanas con sistemas energéticos eficientes para reducir costos; mejorar el aislamiento, la impermeabilización y los techos para reducir costos; mejorar el acceso para discapacitados; instalar y reparar el equipo de seguridad contra incendios, incluyendo alarmas, detectores de humo, irrigadores, iluminación de emergencia y puertas de seguridad contra incendios; reemplazar banquetas de concreto rotas, asfalto deteriorado; reemplazar/mejorar la señalización existente para reflejar una mejor forma de encontrar información de localización, campanas y relojes; reemplazar y modernizar sistemas de elevadores existentes; demoler instalaciones inseguras u obsoletas; instalar o mejorar sistemas de seguridad nuevos, como cámaras de seguridad (vigilancia), alarmas contra robos, pasamanos, iluminación exterior, cercado, jardinería, portones y puertas de enlace y llaves/tarjetas de acceso a los salones de clase; reemplazar líneas de alcantarillado y mejorar los sistemas de drenaje para prevenir inundaciones; abatir, remover, corregir materiales peligrosos existentes sobre y bajo tierra; reemplazar, modernizar, construir, trazar y mejorar la infraestructura de servicios subterráneos e instalaciones de estructuras sobre tierra; modernizar los caminos y banquetas peatonales y rutas de acceso y puentes para mejorar la seguridad y el acceso para vehículos de emergencia, sitios de estacionamiento, servicios públicos e instalaciones. Los proyectos prioritarios actuales en los tres colegios incluyen, en el Colegio Moreno Valley, la construcción de una biblioteca y un centro de recursos de aprendizaje, una librería e instalación de servicios de alimentos, una instalación de ciencias biológicas y físicas (STEM), un complejo de kinesiología y atletismo, un complejo de bellas artes y artes escénicas, un centro de seguridad y operaciones del plantel y una estructura de estacionamiento, la reconstrucción de un edificio de humanidades y una instalación de ciencia y tecnología; en el Colegio de Norco, la construcción de un centro para el desempeño humano y la kinesiología, una biblioteca y un centro de recursos de aprendizaje y servicios para estudiantes, edificios STEM, un centro de bienvenida de servicios para estudiantes y una estructura de estacionamiento, la reconstrucción del centro de educación en tecnología aplicada/tecnología de la información, centro de estudiantes, instalación de ciencia y tecnología, biblioteca y humanidades, y el Centro Educativo Corona para capacitación educativa, técnica y de la fuerza laboral; y en el Colegio de Riverside, la construcción de un edificio de cosmetología, un edificio de tecnología avanzada, un complejo de artes visuales y escénicas, una instalación de kinesiología, mejoras en el estadio y un complejo de instalaciones y la reconstrucción del edificio MLK y el planetario y el edificio Bradshaw; en el Centro de Capacitación Ben Clark, la construcción de la Escuela de Seguridad Pública Fase II; en el Centro Técnico Comercial de Inland Empire, la construcción de las nuevas instalaciones educativas, de aprendizaje basado en el trabajo y de capacitación técnica. Estas prioridades pueden cambiar a lo largo de los años y otros proyectos similares de los tipos descritos pueden ser financiados junto con o en lugar de los proyectos prioritarios descritos.

La modernización de la infraestructura de tecnología incluye, entre otros, la modernización del salón de clase de tecnología, expandiendo el acceso inalámbrico a Internet a través de cada plantel del colegio, adquirir dispositivos de interfaz portátil, servidores, conmutadores, enrutadores, módulos, sistemas de proyección de sonido, sistemas de información, impresoras, tableros digitales blancos, actualización de sistemas de comunicación de voz con IP, sistemas de telecomunicaciones audiovisuales, gestor de llamadas y seguridad de red/cortafuegos, conectividad de Internet, sistemas inalámbricos, infraestructura tecnológica y otros equipos de TI diversos y equipo de instrucción, almacenamiento de DATOS, infraestructura de fibra de vidrio/cobre, teléfonos, tarjetas de acceso de identidad y la construcción e instalación de un centro de datos en la nube

para los sistemas empresariales del Distrito, como planificación de recursos, sitios web, sistemas de nombre de dominio, aplicaciones en la nube y seguridad de la información, así como el software necesario y licencias asociadas con ello.

La asignación de ingresos derivados de los bonos puede verse afectada por los costos finales de cada proyecto. Algunos proyectos pueden llevarse a cabo como proyectos de uso conjunto o de asociación pública/privada en cooperación con otras agencias locales públicas, sin fines de lucro u otras entidades. El presupuesto para cada proyecto es una estimación y puede verse afectada por factores fuera del control del Distrito. El costo final de cada proyecto o decisiones se determinarán conforme se finalicen los planes y documentos de construcción, se reciban las licitaciones de construcción, se otorguen los contratos de construcción y se completen los proyectos. Con base en los presupuestos finales para los proyectos o en las prioridades vigentes en ese momento para el Distrito, algunos de los proyectos descritos anteriormente pueden verse retrasados o no llevarse a cabo. La demolición de las instalaciones existentes y la reconstrucción de las instalaciones programadas para reparación y actualización pueden ocurrir, si la Junta determina que tal enfoque sería más rentable para crear planteles más mejorados y operacionalmente eficientes. La preparación/restauración necesaria del sitio, incluyendo adquisición e instalación de instalaciones temporales (espacio de cambio) puede ocurrir en conexión con una construcción nueva, renovación o remodelación, o instalación o remoción de salones de clase reubicables, incluyendo ingreso y egreso, remoción, reemplazo o instalación de señales de tráfico, drenaje, irrigación, líneas de servicios públicos, árboles y jardinería, reubicación de carreteras de acceso para el combate contra incendios, ampliación de carreteras, y adquisición de las facilidades necesarias, licencias o derechos de acceso a la propiedad. Los ingresos de los bonos pueden emplearse para pagar o reembolsar al Distrito el costo del personal del Distrito cuando se realice un trabajo que esté relacionado con los proyectos de los bonos o que sea necesario e incidental de dichos proyectos. Los ingresos derivados de los bonos solo pueden gastarse en los tipos de proyectos y propósitos identificados en este documento. El Distrito creará una cuenta en la cual se depositarán los ingresos provenientes de los bonos y cumplirá los requerimientos de reportes de la Sección 53410 del Código de Gobierno.

NO SALARIOS PARA ADMINISTRADORES. LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE LOS BONOS AUTORIZADOS POR ESTA PROPUESTA SE EMPLEARÁN SOLO PARA LA ADQUISICIÓN, LA CONSTRUCCIÓN, LA RECONSTRUCCIÓN, LA REHABILITACIÓN O EL REEMPLAZO DE INSTALACIONES ESCOLARES, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA LAS INSTALACIONES ESCOLARES, Y NO PARA PROPÓSITOS DISTINTOS, COMO PAGAR LOS SALARIOS DE LOS MAESTROS Y ADMINISTRADORES DEL COLEGIO U OTROS GASTOS OPERATIVOS.

RESPONSABILIDAD FINANCIERA. EL GASTO DEL DINERO DE LOS BONOS EN ESOS PROYECTOS ESTÁ SUJETO A REQUERIMIENTOS ESTRICTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS FINANCIERAS. POR LEY, CADA AÑO SE APLICARÁN AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO Y FINANCIERAS, Y TODOS LOS GASTOS DE LOS BONOS SERÁN MONITOREADOS POR UN COMITÉ INDEPENDIENTE DE SUPERVISIÓN CIUDADANA PARA ASEGURAR QUE LOS FONDOS SE INVIERTEN TAL COMO SE PROMETIÓ Y ESPECIFICÓ. EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA DEBERÁ INCLUIR, ENTRE OTROS, LA REPRESENTACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN DE CONTRIBUYENTES DE BUENA FE, UNA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL Y UNA ORGANIZACIÓN DE PERSONAS MAYORES. NO SE PERMITIRÁ QUE EMPLEADOS O PROVEEDORES DEL DISTRITO TRABAJEN EN EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA.

MEDIDA "CC" - DISTRITO DE UNIVERSIDAD COMUNITARIA DE RIVERSIDE

DECLARACIÓN DE LA TASA DE IMPUESTOS

Se llevará a cabo una elección en el Distrito de Universidad Comunitaria de Riverside (el "Distrito") el 5 de noviembre de 2024 para autorizar la venta de hasta $954,000,000 en bonos de obligación general (la "Autorización de los Bonos de 2024"). Si dichos bonos se autorizan y venden, el capital y los intereses de los bonos se pagarán únicamente con los ingresos de los gravámenes fiscales *ad valorem* obtenidos de la propiedad imponible en el Distrito. La siguiente información se proporciona conforme a las Secciones 9400-9406 del Código Electoral del Estado de California. Esta información se basa en las mejores estimaciones y proyecciones actualmente disponibles de fuentes oficiales, de acuerdo con la experiencia del Distrito, y otros factores demostrables.

La siguiente información se proporciona de conformidad con la Sección 9401 del Código Electoral:

1. La mejor estimación de la tasa impositiva anual promedio que se requeriría recaudar para financiar esta emisión de bonos en toda la duración del servicio de la deuda de bonos, con base en las valuaciones tasadas estimadas disponibles al momento de presentar esta declaración, es de $19.00 por cada $100,000 de la valuación tasada. Actualmente se espera que el impuesto se recaude hasta el año fiscal 2058-59.

2. La mejor estimación de la tasa impositiva más alta que se requeriría recaudar para financiar esta emisión de bonos, por cada año que los bonos estén en circulación, según las valuaciones tasadas estimadas disponibles al momento de presentar esta declaración, es de $19.00 por cada $100,000 de la valuación tasada, la cual se proyecta para ser la misma en cada año fiscal en que los bonos permanezcan pendientes de pago.

3. La mejor estimación del servicio total de la deuda, incluidos el capital y los intereses, que se requeriría reembolsar si se emiten y venden todos los bonos será de aproximadamente $1.9 mil millones.

Los votantes deben tener en cuenta que estas estimaciones se basan en proyecciones derivadas de la información obtenida de fuentes oficiales y se basan en la valuación tasada (no en el valor de mercado) de la propiedad imponible que se indica en los registros de contribuyentes oficiales del Condado. Los propietarios deben consultar sus propias facturas de impuestos a la propiedad y asesores fiscales para determinar el valor tasado de su propiedad y cualquier exención de impuestos aplicable.

La atención de todos los votantes se dirige al hecho de que la información anterior se basa solo en proyecciones y estimaciones, cuyos montos y duración no son cantidades máximas y no son vinculantes para el Distrito. El servicio de deuda real, las tasas impositivas y los años en los que aplicarán pueden variar según el momento de las ventas de los bonos, la cantidad de bonos vendidos en cada venta y los aumentos reales en las valuaciones tasadas. El Distrito determinará el momento de las ventas de los bonos y la cantidad de los bonos vendidos en cualquier momento con base en la necesidad de fondos para los proyectos y otras consideraciones. La valuación tasada real dependerá de la cantidad y el valor de la propiedad imponible dentro del Distrito según lo determine el Tasador del Condado en la tasación anual y el proceso de igualación.

_____

Dr. Wolde-Ab Isaac
Rector
Distrito de Universidad Comunitaria de Riverside

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA "CC"

La ley estatal autoriza a los distritos escolares a vender bonos para financiar mejoras en materia de seguridad/protección y acceso de los estudiantes; adquirir, construir, y reparar instalaciones, sitios, y equipos. El dinero generado por la venta de dichos bonos solo podrá gastarse en estos propósitos especificados. Los ingresos provenientes de los bonos no pueden utilizarse para financiar salarios de maestros y administradores u otros gastos operativos escolares.

El Distrito de Universidad Comunitaria de Riverside ("Distrito") ha convocado a una elección para consultar si el Distrito debería emitir y vender los bonos. Dichos bonos solo pueden emitirse y venderse si al menos el 55% de las personas que sí voten aprueban la Medida "CC." Los bonos se reembolsarían a través de un aumento de los impuestos sobre la propiedad de acuerdo con la valuación tasada de la propiedad gravable en el Distrito en cada año del reembolso. La Declaración sobre la Tasa Impositiva, que aparece después del texto completo de la Medida "CC" en este folleto de información para el votante, refleja la mejor estimación actual del Distrito de los aumentos de la tasa impositiva sobre la propiedad que serán necesarios para pagar los bonos en distintos momentos durante la vigencia de los bonos. En el momento de la emisión, el impuesto anual que se prevé recaudar para cumplir los requisitos del pago de la deuda de los bonos propuestos es de .019¢ por cada $100 (o $19 por cada $100,000) de valuación fiscal.

Si se aprueba la Medida "CC" los bonos podrán emitirse en serie y deberán reembolsarse en un plazo legal máximo de veinticinco (25) años. La tasa de interés máxima aplicable a los bonos está regulada por la ley estatal. Las tasas de interés reales a las que se vendan los bonos dependerán del mercado de bonos en el momento de cada venta.

El Distrito propone emitir y vender los bonos por un monto de capital total de novecientos cincuenta y cuatro millones de dólares ($954,000,000). El dinero que se recaude de la venta de los bonos debe utilizarse exclusivamente para financiar la lista de proyectos descritos en el texto completo de la Medida "CC," que se incluye en este folleto de información para el votante ("Lista de Proyectos Financiados con Bonos"). Al elaborar la Lista de Proyectos Financiados con Bonos, la ley estatal exigió al Distrito que evaluara las necesidades de seguridad, reducción de la cantidad de estudiantes por clase, y tecnologías de la información. No obstante, la inclusión de un proyecto específico en la Lista de Proyectos Financiados con Bonos, no garantiza que el proyecto realmente se financiará o realizará.

Si se aprueba la Medida "CC" y los bonos se venden, el Distrito designará un comité de supervisión ciudadana, y llevará a cabo auditorías financieras y de desempeño anuales e independientes para garantizar que los fondos provenientes de los bonos se gasten únicamente en la construcción, reconstrucción, rehabilitación, o reemplazo de instalaciones escolares, incluido el mobiliario y equipamiento de las instalaciones escolares, y la adquisición o alquiler de instalaciones escolares y no para otros propósitos.

La aprobación de la Medida "CC" no tendrá ningún efecto sobre la ley vigente pero permitirá la emisión y venta de los bonos de acuerdo con los términos de la ley vigente y la Medida "CC".

UN VOTO "SÍ" SIGNIFICA que el Distrito *estará* autorizado a emitir y vender los Bonos.

UN VOTO "NO" SIGNIFICA que el Distrito *no estará* autorizado a emitir y vender los Bonos.

Por: Minh C. Tran
Fiscal del Condado

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA "CC"

Mantenga una educación y capacitación laboral asequibles para los estudiantes y veteranos locales y ayude a mantener nuestras comunidades seguras y prósperas. – ¡Vote SÍ a la CC!

El Distrito de Colegios Comunitarios de Riverside es un recurso esencial para los estudiantes locales y los veteranos que regresan - lo que asegura que puedan obtener créditos universitarios, certificaciones y aprender las habilidades laborales demandadas a un precio asequible.

SÍ a la CC permite que el Distrito continúe brindando educación de bajo costo, alta calidad y clases de capacitación laboral cerca del hogar, para que los estudiantes puedan obtener el conocimiento técnico para carreras modernas, y bien remuneradas en nuestra comunidad local - ¡incluidos oficios de construcción, trabajo social, enseñanza, tecnología, ingeniería y más!

¡Los costos de la UC y la CSU son SEIS veces más altos que los del DDUCDR! Sí a la CC aumentará las oportunidades educativas – permitiendo a los estudiantes obtener créditos y certificaciones universitarias y luego transferirse a universidades de cuatro años sin generar una deuda abrumadora.

SÍ a la CC protege la seguridad de nuestra comunidad. Nuestras universidades locales son esenciales para brindar programas de capacitación especializada para los trabajos de los que depende nuestra comunidad – incluidos equipos de primeros auxilios del 911, enfermeros, bomberos y oficiales de policía.

Su voto Sí a la CC ayuda a nuestra economía al mejorar los programas profesionales y las asociaciones con empleadores locales, para que los estudiantes de cada plantel puedan recibir la capacitación laboral, los conocimientos técnicos y las habilidades especializadas necesarias para la economía cambiante de nuestra región y las carreras demandas actualmente.

SÍ a la CC mantendrá los salones de clase seguros para el aprendizaje – abordando necesidades de reparación urgentes, básicas y futuras, incluida la eliminación de asbesto, moho y pintura con plomo; actualizando el cableado eléctrico y las líneas de gas y ductos de drenaje obsoletos; reparando los techos con goteras; y mejorando la seguridad contra terremotos.

La Medida CC es fiscalmente responsable – por ley, la Medida CC requiere la divulgación pública de todos los gastos, auditorías financieras y de rendimiento independientes para garantizar que todos los fondos se gasten según lo prometido, y que cada Universidad obtenga su parte justa de fondos.

Únase a los estudiantes, maestros, veteranos, empleadores locales, líderes empresariales y comunitarios – ¡Vote SÍ a la CC!

Por: Amy Vermillion, Enfermera Registrada

Paulette Brown-Hinds, Propietaria de Empresa Local, Editora, Black Voice News, Directora Ejecutiva de Voice Media Ventures

Patricia Lock Dawson, Alcaldesa de Riverside

Elena Baca-Santa Cruz, Miembro del Concejo, Ciudad de Moreno Valley

Tom Richins, Alcalde de Corona

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA "CC"

El Argumento a Favor de la Medida CC está lleno de tópicos y corto en detalles. Esta medida es un bono para las instalaciones escolares, pero, sorprendentemente, EN NINGUNA PARTE de su Argumento se menciona CUÁLES son las instalaciones que se construirán con los $915 millones que quiere que paguemos nuevamente, a través del aumento de nuestros impuestos sobre bienes inmuebles.

En cambio, el Argumento a Favor se enfoca en los servicios beneficiosos que el Distrito de Universidad Comunitaria de Riverside YA ofrece … con o sin la aprobación de la Medida CC. Su argumento no establece ninguna relación entre ofrecer más servicios y las instalaciones que planea construir. Creemos que esto se hace de manera intencional para que el Distrito pueda gastar nuestro dinero en lo que quiera, basándose en la letra pequeña del texto completo de la medida electoral de SEIS páginas, que lo permite. Estos hechos deberían generar sospechas sobre los motivos de los proponentes de esta medida de bonos.

El único tipo de trabajo que el Argumento a Favor detalla para sus proyectos DESCONOCIDOS se refiere a lo que parecen ser proyectos de mantenimiento atrasados. Nos preguntamos si ¿el Distrito realmente ha pospuesto el mantenimiento hasta el punto de poner en peligro a sus estudiantes para justificar estos bonos; o simplemente es una táctica para asustar? ¿Por qué el Distrito no abordó las "necesidades de reparación urgentes" con los $350 millones que recibió de la Medida C en 2004?

Vote 'No' a la Medida CC Nosotros merecemos plena transparencia y honestidad: no más cheques en blanco.

Por: April Glatzel, Agente de Bienes Raíces Local

Vivian Moreno, Propietaria de Empresa Local

Scott Simpson, Empleado del Estado Jubilado

Duffy Atkinson, Asesor de Energia

Jason Hunter, Vigilante de Gobierno Local

ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA "CC"

Por favor vote "No" a la Medida CC: el Distrito debe ser más responsable con sus gastos.

En marzo de 2020, el Distrito de Universidad Comunitaria de Riverside presentó al electorado una medida de emisión de bonos para instalaciones escolares mucho menos costosa (Medida A) ... ¡**solo** $715 millones! Esta propuesta fue rechazada rotundamente por los votantes. Tampoco vemos ningún motivo para apoyar esta medida.

¿Por qué? Porque como en ese entonces, el Distrito no cree que tenga que comprometerse a gastar nuestro dinero en proyectos específicos, sino que se deja la flexibilidad dentro de la letra chica de la propuesta completa de la boleta para comprar/construir/renovar/reparar casi cualquier instalación escolar que desee, incluidas las viviendas de los empleados.
Imagínese: mientras el residente típico lucha por llegar a fin de mes a medida que su costo de vida continúa superando su salario, el Distrito puede construir viviendas gratuitas o subsidiadas para su personal que usted pagará directamente de sus impuestos a la propiedad o indirectamente a través de su alquiler.

¿Por qué? Porque como entonces, el Distrito no ofrece garantías ni de un Comité Ciudadano de Supervisión de Bonos verdaderamente independiente ni de auditorías independientes para revisar los gastos y salvaguardar nuestro dinero, ignorando las mejores prácticas de la Asociación de Comités de Supervisión de Bonos de California (bondoversight.org) y el espíritu de la Propuesta 39, aprobada por los votantes de California en 2000, que redujo el umbral de votantes de 2/3 al 55% para la aprobación de bonos para instalaciones escolares **a cambio de** las protecciones para los contribuyentes/las partes interesadas antes mencionadas.

¿Por qué? Porque creemos, al igual que con la Medida B (bono de instalaciones aprobado en 2004), el Distrito **más adelante** hará que la mayoría de sus proyectos se ajusten a un Contrato Laboral del Proyecto, lo que creemos que discrimina a los trabajadores de la construcción del sector privado y aumentará drásticamente el costo de sus proyectos, dejando a los contribuyentes y a los estudiantes perjudicados.

Merecemos saber qué está construyendo el Distrito, que tenemos una supervisión eficaz y que nuestro dinero se gasta bien.

Por: Jason Hunter, Expresidente de la Supervisión Ciudadana de Bonos de DDUCDR
April Glatzel, Agente de Bienes Raíces Local
Vivian Moreno, Propietario de Empresa Local
Duffy Adkinson, Asesor de Energia
Scott Simpson, Empleado Estatal Jubilado

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA "CC"

Los estudiantes y las familias locales dependen de **nosotros** para asegurar el futuro de nuestra economía local, la mano de obra local y equipos de primeros auxilios necesarios para mantener nuestra comunidad segura.

Sí a la CC significa que los estudiantes locales pueden obtener créditos universitarios y habilidades laborales, incluyendo programas de formación especializados para l**os puestos de trabajo de respuesta a emergencias locales críticas en los que confía nuestra comunidad** - personal de emergencia 911, enfermeras, bomberos y agentes de policía, a un precio razonable.

El Distrito de Universidad Comunitaria de Riverside es NUESTRO sistema de colegios comunitarios y uno de los mayores proveedores de formación de mano de obra en nuestra región- en el que cada plantel local desempeña un papel esencial. Sí a la CC asegurara que todos los planteles puedan obtener la formación laboral, los conocimientos técnicos y las habilidades especializadas que necesitan para la cambiante economía de nuestra región y las carreras profesionales actuales, bien remuneradas y con demanda.

¡LA MEDIDA CC se diseñó con los comentarios de la comunidad! Más de 1,000 residentes compartieron sus prioridades para el DDUCDR, incluyendo:

- ✓ Agua potable segura
- ✓ Preparar a los estudiantes para carreras y oficios especializados
- ✓ Desarrollar el Centro de Oficio Técnico del Inland Empire
- ✓ Asegurar que los edificios de la universidad cumplen la normativa antisísmica, de acceso para discapacitados y de seguridad
- ✓ Mejorar el acceso a una educación superior asequible

LA MEDIDA CC ES RESPONSABLE DE UNA LISTA DE PROYECTOS CON COMPROMISO LEGAL. La Medida CC mantiene el dinero de sus impuestos aquí para que la educación universitaria local siga siendo asequible para NUESTROS estudiantes.

Nuestros colegios comunitarios locales son fundamentales para los estudiantes, veteranos, y empresas locales– ahorrando dinero a las familias y preparan a la próxima generación de nuestra mano de obra local y a los equipos de primeros auxilios. Únase a los estudiantes, a las familias locales y a la comunidad que depende de nosotros, vote **SÍ a la CC.**

YesonCC.com

Por: Eric Alvarez, (Estudiante de EMS en el DDUCDR)
Anthony Duran, (Estudiante de la Academia Contra Incendios del DDUCDR)
Michelle Trombley, (Estudiante de Enfermería del DDUCDR)
Carlos Rios, (Estudiante de STEM - DDUCDR)
Lauryn Chin, (Estudiante de Matemáticas y Ciencias del DDUCDR, ASMVC)

Recursos de Inscripción para Votantes

Inscripción y Estado de Votante

Puede completar un formulario de inscripción en papel o visite www.registertovote.ca.gov/es-mx para inscribirse en línea. ¡Los jóvenes elegibles de 16 y 17 años pueden preinscribirse para votar y su registro se activará una vez que cumplan 18 años!

Para verificar el estado de su registro de votante o para encontrar información adicional sobre las próximas elecciones, visite www.voterstatus.sos.ca.gov/es.

Escanea el código QR o llame al (951) 486-7200 o (800) 773-8683 para más información.

INSCRIBIRSE PARA VOTAR | A VOTAR CALIFORNIA www.sos.ca.gov

Escanea para acceso rápido

MI ESTADO DE VOTANTE

Inscripción del Votante el Mismo Día

¿Quiere votar pero no cumplió con la fecha límite de inscripción?

¡La Inscripción de Votante Condicional (CVR) o "inscripción el mismo día" está disponible en la oficina del Registro de Votantes y en todos los Centros de Votación en el Condado de Riverside hasta el Día de Elección!

Formulario de Actualización y Cancelación de Votante

Visite www.voteinfo.net/es para completar y enviar un Formulario de Cancelación y Actualización de Votante si:

- Necesita corregir la ortografía de su nombre como está inscrito
- Necesita actualizar su dirección postal
- Necesita cancelar su inscripción de votante

Escanea para acceso rápido

Votante de California Motor

Los solicitantes que completen una transacción del Departamento de Vehículos Motorizados (DMV) de California serán registrados automáticamente para votar por la Secretaría de Estado de California, a menos que opten por "excluirse" del registro automático de votantes.

STATE OF CALIFORNIA DMV Department of Motor Vehicles

Los conductores con una licencia de conducir AB 60 no son elegibles para inscribirse y votar.

Para obtener más información, visite www.sos.ca.gov/elections/california-motor-voter.

Opciones de Votación Accesibles

Unidad de Votación Accesible (AVU)

La AVU es un dispositivo para marcar boletas que es fácil de usar y está disponible para todos los votantes.

- Pantalla táctil
- Equipado con control opcional que incluye Braille y auriculares de audio
- Imprima, revise y emita su boleta
- Disponible en todos los Centros de Votación del Condado de Riverside

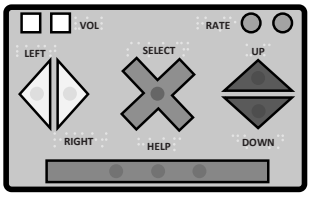

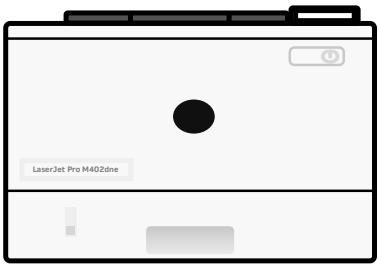

Es posible que haya materiales traducidos disponibles, solicite ayuda de un Funcionario Electoral

Votación Por Correo Accesible Remotamente (RAVBM)

El sistema de (RAVBM) es una herramienta disponible para los votantes que necesitan ayuda para revisar y marcar su boleta.

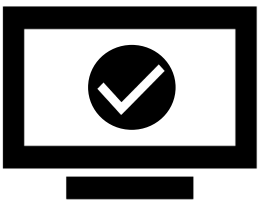

¿Cómo puedo votar utilizando el sistema RAVBM?

1. Solicite un enlace de acceso en www.voteinfo.net/es a partir del 7 de octubre de 2024
2. Descargue, marque, e imprima su boleta
3. Sella y firma el sobre de la boleta
4. Devuelve tu boleta

Votación en la Acera

Votación en la acera está disponible en todos los Centros de Votación del Condado de Riverside.

Llame al número de teléfono que aparece en el cartel para obtener ayuda.

DECLARACIÓN DE DERECHOS

DEL VOTANTE

USTED TIENE LOS SIGUIENTES DERECHOS:

1. **El derecho a votar, si está inscrito como votante.** Puede votar si:
   - es ciudadano de los EE.UU. y vive en California
   - tiene al menos 18 años de edad
   - está inscrito en el lugar donde vive actualmente
   - no está cumpliendo actualmente una condena en una prisión estatal o federal por un delito grave, y
   - no ha sido declarado mentalmente incompetente para votar actualmente por una corte

2. **El derecho a votar si está inscrito como votante, incluso si su nombre no está en la lista.** Votará con una boleta electoral provisional. Si los funcionarios electorales determinan que es calificado para votar, su voto se contará.

3. **El derecho a votar si se encuentra en la fila a la hora en que cierran los centros de votación.**

4. **El derecho a emitir un voto en secreto** sin que nadie lo moleste o le diga cómo votar.

5. **El derecho a obtener una boleta nueva si cometió un error,** siempre que todavía no haya emitido su voto. Puede:
   Pedirle una nueva boleta **a un funcionario electoral de un centro de votación**,
   Cambiar la boleta electoral para voto por correo por una nueva en una oficina electoral o en su centro de votación, o
   Votar usando una boleta electoral provisional.

6. **El derecho a recibir ayuda para emitir su voto** de cualquier persona que usted elija, excepto su empleador o representante sindical.

7. **El derecho a dejar su boleta electoral para voto por correo completada en cualquier centro de votación** de California.

8. **El derecho a recibir materiales electorales en un idioma que no sea inglés,** si hay una cantidad suficiente de gente en su recinto electoral que habla su idioma.

9. **El derecho a hacerles preguntas a los funcionarios electorales sobre los procedimientos de votación** y a observar el proceso electoral. Si la persona a quien le pregunta no puede contestar sus preguntas, tendrá que dirigirle a una persona que le pueda contestar. Si usted se comporta de manera incorrecta, pueden dejar de contestarle.

10. **El derecho a denunciar toda actividad electoral ilegal** o fraudulenta a un funcionario electoral o a la oficina del Secretario de Estado.
    En la web en **www.sos.ca.gov**
    Por teléfono al **(800) 232-VOTA (8682)**
    Por correo electrónico a **elections@sos.ca.gov**

SI CREE QUE LE NEGARON CUALQUIERA DE ESTOS DERECHOS, LLAME EN FORMA CONFIDENCIAL Y SIN CARGO A LA LÍNEA DE ASISTENCIA AL VOTANTE DEL SECRETARIO DE ESTADO AL **(800) 232-VOTA (8682).**

Registro de Votantes en Línea

Manténgase Actualizado y Conéctese

Visite www.voteinfo.net/es para encontrar:

- Resultados Electorales
- Recursos Para la Inscripción de Votantes
- Ubicaciones de los Centros de Votación y Lugares Para Entregar Boletas
- Su Guía de Información Para el Votante
- Comunicados de Prensa, Avisos Públicos y Medios de Comunicación
- En qué Distrito Vive y Quién lo Representa
- Información Sobre Elecciones Pasadas, Actuales y Futuras en el Condado de Riverside
- Información y Recursos Para Candidatos

¡Síguenos en Redes Sociales!

RivCo VOTA

Tu voz. Cada voto. Nuestro futuro.

USTED...

¿Está Interesado en Aprender más Sobre el Proceso de Votación?
¿Está Motivado para Servir a las Personas de su Comunidad?

¡SEA UN FUNCIONARIO ELECTORAL!

Llame al (951) 486-7341 o (877) 663-9906

Escanea para
más información

Animamos a las personas con habilidades bilingües en el idioma Español, Tagalo, Coreano, Chino (Cantonés/Mandarín), Vietnamita, Lenguaje de Señas Americano (ASL) y estudiantes de secundaria (mayores de 16 años) para servir a sus comunidades como Funcionarios Electorales.

¡ESTAMOS CONTRATANDO!

Asistentes Electorales Temporales

$20 por hora

Llame al (951) 955-3510

Escanea para
más información

¡Trabaje para el Condado y sirva a su comunidad!
Se anima a los individuos con habilidades bilingües a ingresar solicitud.

RV 401-052

FP3WH

ADVERTENCIA: ¡ESTÁ PROHIBIDO HACER CAMPAÑA ELECTORAL!

LAS INFRACCIONES PUEDEN RESULTAR EN MULTAS O PRISIÓN.

DÓNDE:

- Muy cerca de una persona que está en la fila esperando para emitir su voto o a menos de 100 pies de la entrada de un lugar de votación, de una votación en la acera o una urna, las siguientes actividades están prohibidas.

LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES ESTÁN PROHIBIDAS:

- **NO** le pida a una persona que vote a favor o en contra de algún candidato o iniciativa electoral.
- **NO** muestre el nombre, la imagen ni el logo de un candidato.
- **NO** bloquee el acceso a ninguna urna de boleta electoral ni merodee cerca de ellas.
- **NO** ofrezca ninguna información material o auditiva que esté a favor o en contra de algún candidato o iniciativa electoral cerca de un lugar de votación, centro de votación o urna de boleta electoral.
- **NO** circule ninguna petición, incluyendo las de iniciativas, referendos, destituciones o nominaciones de candidatos.
- **NO** distribuya, muestre ni use ropa (sombreros, camisetas, carteles, botones, pegatinas) que incluya el nombre, la imagen o el logo de un candidato. No apoye ni se oponga a un candidato o iniciativa electoral.
- **NO** muestre información ni hable con un votante sobre su elegibilidad para votar.

Las prohibiciones de hacer campaña electoral resumidas anteriormente se establecen en el Artículo 7, del Capítulo 4, de la División 18 del Código Electoral de California.

Restauración de los Derechos de Voto Para Personas con una Sentencia Previa por un Delito Grave

Puede registrarse y votar si cumple con los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano de EE. UU. y residente de California
- Tener 18 años o más el Día de Elección
- No haber sido declarado mentalmente incapacitado para votar actualmente por un tribunal
- No estar cumpliendo una sentencia por delito grave en una prisión estatal ni federal

Si cumple con estos requisitos, puede votar aunque:

- Tenga una condena por un delito menor (un delito menor nunca le impedirá emitir el voto)
- Esté en libertad condicional o supervisada
- Esté bajo supervisión de la comunidad posterior a la liberación (PRCS)

Para obtener más información, visite *votingrightsrestored.sos.ca.gov.*

ADVERTENCIA: ¡ESTÁ PROHIBIDO CORROMPER EL PROCESO DE VOTACIÓN!

LAS INFRACCIONES ESTÁN SUJETAS A MULTAS O PRISIÓN.

LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES ESTÁN PROHIBIDAS:

- **NO** cometa o intente cometer fraude electoral.
- **NO** ofrezca ningún tipo de compensación, no soborne ni persuada o intente persuadir de ninguna manera a una persona para que vote o se abstenga de votar.
- **NO** vote ilegalmente.
- **NO** intente votar ni ayude a otra persona a votar cuando no tiene derecho a hacerlo.
- **NO** interactúe en la campaña electoral, no fotografíe ni filme a un votante mientras ingresa al lugar de votación o sale de él, ni obstruya el ingreso, el egreso o el estacionamiento.
- **NO** desafíe el derecho de voto de una persona ni evite que vote; no demore el proceso de votación ni aconseje de manera fraudulenta a ninguna persona diciéndole que no es elegible para votar o que no está inscrita para votar.
- **NO** intente averiguar cómo ha votado un elector.
- **NO** posea ni haga que una persona posea un arma de fuego en las cercanías de un lugar de votación, con algunas excepciones.
- **NO** se presente o haga que alguien se presente con el uniforme de un oficial del orden público, guardia o personal de seguridad en las cercanías de un lugar de votación, con algunas excepciones.
- **NO** altere ni manipule ningún componente del sistema de votación.
- **NO** falsifique, falsee ni modifique los resultados de una elección.
- **NO** altere los resultados de una elección.
- **NO** manipule, destruya o altere ninguna lista de votación, boleta oficial electoral o urna.
- **NO** muestre ninguna urna no oficial que pueda engañar al votante y le haga creer que sí es oficial.
- **NO** altere ni interfiera con la copia de resultados de los votos emitidos.
- **NO** obligue ni engañe a una persona que no puede leer o a un adulto mayor para que vote a favor o en contra de un candidato o iniciativa contraria a lo que pretende.
- **NO** actúe como funcionario electoral si no lo es.

LOS EMPLEADORES no pueden pedirles a sus empleados que lleven boletas electorales de votación por correo al trabajo ni que voten en el lugar de trabajo. En el momento del pago del sueldo o salario, los empleadores no pueden adjuntar materiales que intenten influir en las opiniones o acciones políticas de sus empleados.

LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA no pueden intentar determinar cómo votó un votante ni, si se descubre esa información, divulgar cómo votó un votante.

Las prohibiciones de la actividad relacionada con la corrupción del proceso de votación resumidas anteriormente figuran en el capítulo 6 de la división 18 del Código Electoral de California.

Información Sobre Privacidad de la Inscripción del Votante

Programa de Inscripción de Votante Confidencial de Safe at Home: Ciertos votantes que se enfrentan a situaciones que ponen en peligro su vida (es decir, víctimas y supervivientes de violencia doméstica, acoso, agresión sexual, trata de seres humanos o maltrato de ancianos/adultos dependientes) pueden calificar para el estado de votante confidencial si son miembros activos del programa Safe at Home. Para obtener más información, comuníquese con el programa Safe at Home de la Secretaria de Estado en la línea gratuita (877) 322-5227 o visite *sos.ca.gov/registries/safe-home/*.

Información Sobre la Privacidad del Votante: Los oficiales electorales utilizarán la información sobre su declaración jurada de inscripción del votante para enviarle información oficial sobre el proceso de votación, como la ubicación de su lugar de votación, y las medidas y los candidatos que aparecerán en la boleta electoral. El uso comercial de la información de inscripción del votante está prohibido por ley y constituye un delito menor. La información sobre los votantes puede facilitarse a un candidato a un cargo, a un comité de iniciativa electoral o a otra persona con fines electorales, académicos, periodísticos, políticos o gubernamentales, según determine la Secretaria de Estado. Los números del carné de conducir y de la seguridad social, o su firma tal como figura en su tarjeta de inscripción del votante, no pueden divulgarse para estos fines. Si tiene preguntas sobre el uso de la información del votante o desea denunciar un presunto uso indebido de dicha información, llame al teléfono gratuito de atención al votante de la Secretaria de Estado (800) 232-VOTA (8682).

REMITENTE

_____

_____

_____

¿YA FIRMÓ SU SOLICITUD?

OFFICIAL ELECTION MAIL™
Authorized by the U.S. Postal Service

FIRST CLASS POSTAGE
COLOCAR ESTAMPILLA AQUÍ

REGISTRAR OF VOTERS
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE CA 92507-0923

ACOMODACIONES PARA VOTANTES CON DISCAPACIDADES

Todos los centros de votación son accesibles para votantes con discapacidades físicas. Por favor tome en cuenta las siguientes maneras alternativas como puede emitir su boleta.

- **Por Correo -** Su boleta debe ser recibida en la oficina del Registro de Votantes antes de las 8:00 p.m. el Día de Elección o tener el sello postal en o antes del Día de Elección y ser recibida a más tardar siete días después del Día de Elección para ser contada. Usted puede solicitar una boleta de Votación por Correo para todas las Elecciones futuras. Solo tiene que comunicarse con la oficina del Registro de Votantes llamando al (951) 486-7200, (800) 773-VOTE (8683), Servicio de Retransmisión de California (Marque 711).
- **Votación Anticipada -** Puede votar en la oficina del Registro de Votantes del 7 de octubre al 4 de noviembre, de lunes a viernes (a excepción de los Días Festivos), de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; del 26 de octubre al 27 de octubre, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., y del 2 de noviembre al 3 de noviembre, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.; y el Día de Elección, el 5 de noviembre, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. Por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net/es para obtener lugares e información adicional de votación anticipada.
- **Votación Por Correo Accesible Remotamente (RAVBM) -** La Votación por Correo Accesible ofrece una opción accesible para que los votantes marquen sus boletas de forma privada e independiente. Para completar una boleta RAVBM visite www.voteinfo.net/es. Su boleta completa y el Juramento del Votante firmado deben devolverse a la oficina del Registro de Votantes antes de las 8:00 p.m. el Día de Elección o tener el sello postal en o antes del Día de Elección y ser recibida a más tardar siete días después del Día de Elección para ser contada.
- **Votación en la Acera el Día de Elección -** Si no puede entrar al lugar debido a una discapacidad física, puede solicitar el servicio de Votación desde la Acera en cualquier Centro de Votación. Los timbres y letreros de Votación en la Acera están disponibles en todos los Centros de Votación. Si necesita asistencia para Votar desde la Acera, puede llamar al (877) 663-9906 antes de ir a un Centro de Votación o al llegar a las instalaciones. Se le informará a un Funcionario Electoral antes de su llegada para encontrarle en la Acera respectiva.
- **Guía del Estado de Información de Impresión Grande para el Votante -** Si prefiere una Guía del Estado de Información de Impresión Grande para el Votante, usted puede solicitar una contactando la Oficina de la Secretaria de Estado de California al (800) 232-VOTA (8682), o poniéndose en contacto con la Oficina del Registro de Votantes al (951) 486-7200, (800) 773-VOTE (8683), Servicio de Retransmisión de California (Marque 711).
- **Disability Rights California** operará una línea directa en todo el estado el 5 de noviembre, Día de Elección, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. El número de teléfono es (888) 569-7955.

REGISTRO DE VOTANTES
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE, CA 92507-0918

OFFICIAL ELECTION MAIL
Authorized by the U.S. Postal Service

NONPROFIT
U.S. POSTAGE
PAID
Registrar of Voters
Riverside

SOLICITE MATERIAL ELECTORAL TRADUCIDO

INFORMACIÓN DEL VOTANTE:

NOMBRE COMO ESTÁ REGISTRADO

DIRECCIÓN DE SU RESIDENCIA COMO ESTÁ REGISTRADO

CIUDAD ESTADO CÓDIGO POSTAL

ENVÍE MATERIALES POR CORREO A:

DIRECCIÓN POSTAL (SI ES DIFERENTE)

CIUDAD ESTADO CÓDIGO POSTAL

Yo declaro, bajo pena de perjurio, que la información proporcionada es verdadera y correcta a lo mejor de mi conocimiento.

FIRMA REQUERIDA _____

FIRMA DEL VOTANTE FECHA

Materiales electorales traducidos están disponibles en ciertos recintos. Si desea recibir materiales en otro idioma, complete y devuelva esta tarjeta postal a la oficina del Registro de Votantes. Materiales traducidos también estarán disponibles en la oficina del Registro de Votantes y en todos los Centros de Votación.

Deseo recibir materiales electorales en:

☐ Español-Spanish

Deseo recibir boletas de referencia traducidas en: (seleccione solo uno)

☐ 한국어 - Coreano ☐ Tiếng Việt - Vietnamita
☐ Tagalog - Tagalo ☐ 中文 - Chino

↓ POSTMASTER DELIVER TO ↓

33-BCov 11-5-2024

TIPO DE BOLETA 401

¡OPTE PARA VER SU GUÍA DE INFORMACIÓN PARA EL VOTANTE DEL CONDADO EN LÍNEA!

Puede ver todas las Guías futuras de Información del Condado Para el Votante en línea, con acceso las 24 horas, los 7 días de la semana, según le resulte conveniente.

Es fácil y bueno para el medio ambiente.

VOTE POR ANTICIPADO

ES RÁPIDO
ES FÁCIL
ES CÓMODO

¡NO HAGA FILA EL DÍA DE ELECCIÓN!

VOTE POR CORREO

↓ UBICACIÓN DE SU CENTRO DE VOTACIÓN ↓

¿ACCESO?

Todos los votantes recibirán una boleta por correo.

En esta Guía de Información para el Votante se encuentra una lista impresa de las ubicaciones de los centros de votación disponibles.

Por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net/es o llame al (951) 486-7200 o (800) 773-VOTE (8683)